



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOQUINTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

PRIMERA SESION ORDINARIA

AÑO 2005

VOL. LIII

San Juan, Puerto Rico

Lunes, 6 de junio de 2005

Núm. 48

A la una y diez minutos de la tarde (1:10 p.m.) de este día, lunes, 6 de junio de 2005, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Migdalia Padilla Alvelo, Bruno A. Ramos Olivera, María de Lourdes Santiago Negrón, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Establecido el quórum, se abren los trabajos del Senado de Puerto Rico.

(Se hace constar que después del Pase de Lista entraron a la Sala de Sesiones los señores: Arango Vinent; la señora Burgos Andújar, los señores Fas Alzamora, González Velázquez, Martínez Maldonado, McClintock Hernández, Muñiz Cortés; la señora Nolasco Santiago; los señores Pagán González, Ríos Santiago, Rosselló González; y la señora Soto Villanueva.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Díaz.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, para solicitar un breve receso.

SR. VICEPRESIDENTE: Receso de cinco (5) minutos del Senado de Puerto Rico.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Kenneth D. McClintock Hernández.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

Antes de pasar al Orden de los Asuntos y de la Invocación, queremos darles la bienvenida nuevamente a todas las personas que nos acompañan en el día de hoy, tal como dijimos en la pasada Sesión, se debe guardar silencio.

No se pueden hacer expresiones de aprobación ni de desaprobación. Se deben mantener todos nuestros invitados en sus respectivos asientos. Cuando una persona se levante, se entenderá, por los oficiales del orden público, que es para salir fuera del Recinto, de las graderías, y esos agentes del orden público ayudarán a esas personas a poder salir del Recinto lo más rápidamente posible. Tenemos trabajo que realizar.

En el día de hoy, pues, por razones que todos conocemos, estamos reanudando los trabajos un poco más tarde de lo usual, pero vamos a continuar con los trabajos.

Señor Subsecretario, llámese la Invocación.

INVOCACION

El Reverendo Jorge Texidor Quiles y el Diácono Carlos Morales, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación:

REVERENDO TEXIDOR QUILES: Buenos días tengan todos y todas, que la paz del Señor sea en este Recinto. Leemos, en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, el Salmo 112: “Bienaventurado el hombre y la mujer que teme a Jehová; y en sus mandamientos se deleita en gran manera. Su descendencia será poderosa en la tierra; la generación de los rectos será bendita. Bienes y riqueza hay en su casa, y su justicia permanece para siempre. Resplandeció en las tinieblas luz a los rectos; es clemente, misericordioso y justo. El hombre de bien tiene misericordia, y presta; gobierna sus asuntos con juicio, por lo cual no resbalará jamás; en memoria eterna será el justo. No tendrá temor de malas noticias, su corazón está firme, confiado en Jehová. Asegurado está su corazón; no temerá, hasta que vea en sus enemigos su deseo. Reparte, da a los pobres; su justicia permanece para siempre; su poder será exaltado en gloria. Lo verá el impío y se irritará; crujirá los dientes, y se consumirá. El deseo de los impíos perecerá.”

Eso es palabra de Dios.

DIACONO MORALES: Señor, en esta tarde te damos gracias por que nos permite a cada uno y a cada una asumir esa hermosa responsabilidad de ser imitadores de Jesús, en eso de servir a los demás, como decía la Madre Teresa de Calcuta, hasta que duela. Te damos gracias, porque confías en estos hombres y mujeres, en estos legisladores y legisladoras, en este Honroso Cuerpo del Senado de Puerto Rico para construir una sociedad más auténticamente cristiana. En esta tarde invocamos tu presencia, Señor, sobre cada uno de ellos, sobre los Portavoces de Mayoría y de Minoría y sobre nuestro Presidente. Señor, que como siempre, Señor, al final de la jornada, cuando ya decline el sol y podamos retirarnos a nuestros hogares, podamos asumir, Señor, los rostros satisfechos de una labor realizada en favor del Pueblo de Puerto Rico que espera de nosotros, precisamente, eso, servir y servicio. Que tú, Señor, como gran legislador, inspires a estos hermanos y estas hermanas en esta tarea injente de cooperar y colaborar en el bien de nuestro pueblo. En tu dulce y Santo Nombre, Jesucristo, hemos invocado, Señor, tu presencia sobre este Cuerpo. Amén.

- - - -

SR. PRESIDENTE: Antes de comenzar los trabajos, queremos notificarles al Senado de Puerto Rico que como resultado de una votación celebrada en el caucus del Partido Nuevo Progresista, convocada por este servidor en el día de hoy, de hoy en adelante la senadora Margarita Nolasco, Senadora por el Distrito de Guayama y Portavoz Alternativa de nuestra Delegación, fungirá como Portavoz Interina de nuestra Delegación del Partido Nuevo Progresista.

Adelante, senadora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente, para que se continúe con el Orden de los Asuntos y se pase a la Aprobación del Acta del jueves, 2 de junio de 2005.

SR. PRESIDENTE: Sí, estábamos por reconocer el Vicepresidente, en funciones de Presidente de la Comisión de Reglas y Calendario, a esos efectos, senador Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, para que se proceda con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Senadora Nolasco, es que no se había llamado todavía el turno, tenemos que esperar que el Subsecretario llame el próximo turno. Estábamos en el turno de Invocación. Hice un señalamiento, hay que esperar que el Subsecretario del Senado llame el próximo turno en el Orden de los Asuntos para que se puedan atender otros asuntos. Y el señor Parga ha solicitado que se continúe con el Orden de los Asuntos. Señor Subsecretario.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Sí, señor Presidente, Cuestión de Orden, lo que quiero es que clarifique qué está sucediendo, porque una vez que el Portavoz de la Mayoría, de Castro Font no está, la Portavoz de la Mayoría es esta servidora. Tampoco se ha nombrado a ninguna persona, Presidente de la Comisión de Reglas y Calendario, por lo tanto, me corresponde manejar el Orden de los Asuntos, que con mucho gusto y mucho respeto yo puedo hacer para este Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Senadora Nolasco, quiero aclarar que la situación parlamentaria en este momento es que yo ya anuncié que usted en efecto es nuestra Portavoz Interina de la Mayoría, y así se le reconoce. Usted, entonces, hizo un planteamiento de que se aprobara el Acta, del jueves, 2 de junio. No quise declararla fuera de orden, pero en efecto, lo estaba, porque no se había llamado el turno número 3, que es el de Aprobación del Acta de la sesión Anterior. El señor Vicepresidente, en funciones de Presidente de la Comisión de Reglas y Calendario, que es la persona que ha ocupado esa posición desde inicios de cuatrienio, acaba de formular la Moción de que se continúe con el Orden de los Asuntos. Estaremos llamando, a través del Subsecretario, el tercer turno, y se continuará con los trabajos.

Pero, en ausencia del Presidente de la Comisión de Reglas y Calendario, que evidentemente no está presente en el Hemiciclo en esta tarde, le corresponde al Vicepresidente de la Comisión de Reglas y Calendario ejercer las funciones de Presidente de dicha Comisión y ejercer los poderes que el Reglamento establecen en cuanto a eso. Esa es la situación parlamentaria.

Señor Subsecretario.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

(Acta correspondiente al día: 2 de junio de 2005)

SR. PRESIDENTE: Señor Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, para solicitar que se deje para un turno posterior.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción. Así se dispone.

- - - -

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, me comunican los amigos del palco de Prensa que presente la Moción para que se les permita a los compañeros fotoperiodistas entrar a esta Hemiciclo a cumplir con sus trabajo, la estoy presentando en este momento.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción a esa Moción? No habiendo objeción, se aprueba.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

SR. PRESIDENTE: Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, para solicitar un Turno Inicial.

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Para solicitar el último Turno Inicial.

SR. PRESIDENTE: El último Turno Inicial es reglamentario. Si quiere solicitar un Turno Inicial ahora o más adelante, puede hacerlo.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: ¿Perdone?

SR. PRESIDENTE: Que el último turno es reglamentario. Si quiere solicitar algún otro turno, puede hacerlo en este momento. Y si algún otro compañero o compañera quiere solicitar turnos iniciales, éste es el momento de hacerlo.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, para informar que voy a solicitar el último turno reglamentario para que la compañera pueda solicitar entonces el turno...

SR. PRESIDENTE: Okay. No tiene que solicitarlo, le corresponde.

Compañero Carlos Díaz Sánchez.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Le solicito al señor que maneja los micrófonos, que sea tan amable y trate de ayudarme con esta parte tecnológica, que se lo voy a agradecer en el alma, infinitamente.

Señor Presidente, como muy bien acordamos la vez pasada, parte del Reglamento no fue enmendado, por lo tanto, el Reglamento anterior, se supone que se sostiene.

SR. PRESIDENTE: Creo que sería un momento oportuno para yo resolver la Cuestión de Orden que dejamos en suspenso en la pasada Sesión, a solicitud del compañero José Emilio González, que es la Cuestión de Orden que había planteado, creo que el compañero Jorge de Castro Font.

En la pasada Sesión, el Presidente del Senado se expresó en cuanto a las enmiendas que se hicieron a la Sección 10.2 del Reglamento, indicó que dichas enmiendas enmendaron tácitamente la Sección 24.2 del Reglamento del Cuerpo, por tener disposiciones incongruentes e incompatibles con la nueva enmienda, recientemente aprobada. Argumenté que la regla de hermenéutica, recogidas en el Código Civil, y la jurisprudencia establecida por el Tribunal Supremo de Puerto Rico, apoyan la posición que presentara la Presidencia, y que luego del planteamiento del compañero José Emilio González, dejamos en suspenso hasta el día de hoy.

El compañero senador González sugirió que para aclarar la duda en el Reglamento, había que seguir las decisiones anteriores del Senado o de la Cámara en asuntos de igual naturaleza, así como el Manual de Prácticas Parlamentarias de Jefferson, según interpretado por el Congreso de los Estados Unidos, y no el Código Civil, ello, amparándose en la Sección 1.5, del Reglamento del Senado. El Reglamento del Senado es claro en términos de interpretación y establece mecanismos subsidiarios, uno de otros, en el ejercicio interpretativo. Es decir, de no poderse utilizar el primero, se debe intentar el próximo, veamos:

La Sección 1.5, lee como sigue:

Interpretación del Reglamento

El Presidente será responsable del cumplimiento de las disposiciones de este Reglamento. A esos fines, tendrá la responsabilidad de interpretarlo y aplicarlo de manera justa y liberal, tomando como marco decisional el orden, la dignidad, la integridad del Cuerpo, sus procedimientos y la jurisprudencia aplicable.

En aquellos casos en que se susciten cuestiones que no hayan sido previstas en este Reglamento, las decisiones se determinarán utilizando, entre otros, los siguientes criterios:

- a) Decisiones anteriores del Senado, o en su defecto, de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, sobre asuntos de igual o similar naturaleza.
- b) La regla correspondiente del "Manual de Práctica Parlamentaria" de Jefferson, basándose en la interpretación que haya adoptado al respecto el Senado de los Estados Unidos, o en su defecto, la Cámara de Representantes de los Estados Unidos.

Y termina la cita, la Regla 1.5, del Senado de Puerto Rico, indica que será el Presidente del Senado quien tiene el deber de interpretar el Reglamento. Esa es la regla principal. La regla subsidiaria es que en aquéllos casos en que se susciten imprevistos en el Reglamento, se acudirán, entre otros recursos, las decisiones anteriores de las Cámaras en Puerto Rico, y luego al Manual de Jefferson, según interpretado por el Congreso de los Estados de los Estados Unidos.

El Presidente del Senado de Puerto Rico cumplió con su deber reglamentario al comenzar a interpretar el Reglamento del Senado, en especial, en cuanto a la enmienda tácita a la Regla 24.2 del Senado. Además, entendemos que actuamos correctamente al citar jurisprudencia aplicable al asunto de marras, según indica la propia Sección 1.5 del Reglamento. No aplica el inciso subsidiario, de la Sección 1.5, porque el caso ante nos, no se trata de imprevistos en el Reglamento. Sólo en caso de imprevistos en el Cuerpo Reglamentario, es que se activan los incisos subsidiarios.

¿Quién puede alegar que la situación actual se trata de imprevistos en el Reglamento? La situación que se levanta aquí ha sido tan previsto en el Reglamento del Senado, que fue mencionado dos (2) veces en el Reglamento, en la Sección 10.2 y en la Sección 24.2. De otro lado, la situación de interpretar el Reglamento también ha sido ampliamente prevista en la Resolución del Senado 11, para ello se incluyó la Sección 1.5 en el Reglamento, que citáramos anteriormente, y provee, para la interpretación reglamentaria, en un modo principal y dos vías subsidiarias. No cabe duda de que no hay situación imprevista alguna para que se levanten las vías subsidiarias de interpretación. Incluso, si se aplicara las vías subsidiarias, nos topáramos con que no hemos encontrado decisiones anteriores en asuntos de igual naturaleza en las cámaras legislativas, y que el Manual de Prácticas Parlamentarias no cubre los aspectos que aquí se discuten.

En otras palabras, a pesar de que entendemos que no había que ir a la regla subsidiaria, hicimos el ejercicio y no encontramos casos que arrojaran luz sobre la actual situación. Si están previstos dichos asuntos en el Reglamento del Senado y se tratan asuntos de similar naturaleza en el Código Civil y en la jurisprudencia, la vía supletoria no limitan la utilización de herramientas interpretativas al incluir la frase: "utilizando entre otros los siguientes criterios: "El Reglamento hace una invitación a que se utilicen criterios como los utilizados por la Presidencia." Debemos aclarar que al aplicar la regla de hermenéutica, recogida en el Código Civil, en forma alguna estamos haciendo el Código Civil aplicable al ámbito legislativo. Hacemos referencia al Código Civil, meramente para ilustrar que la regla de hermenéutica que estamos aplicando, para interpretar que la Regla 24 quedó tácitamente enmendada con la enmienda más reciente, la Regla 10, es una que, lejos de ser novel, es parte del estado de derecho vigente en nuestra jurisdicción.

Nos encontramos ante situaciones previstas en el Reglamento, donde incluso se menciona que el Presidente debe utilizar, en el marco decisional, la jurisprudencia aplicable, tal y como lo hizo, por lo tanto, no es necesario acudir a las vías subsidiarias si acudiéramos a ella, de todos modos, las herramientas utilizadas por el señor Presidente, son correctas y de gran utilidad en interpretación del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Así que señalando estas expresiones, y activando nuevamente las expresiones que habíamos hecho en la sesión pasada cuando se planteó la Cuestión de Orden por el compañero de Castro Font, pues resolvemos de esta manera la Cuestión de Orden planteada por el compañero de Castro Font.

Senador José Emilio González.

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: Es que volvemos a escuchar al señor Presidente, hablar de unas enmiendas tácitas al Reglamento del Senado. Me parece que la Sección 2.1 habla específicamente en la forma y manera que se enmienda o suspende el Reglamento del Senado, y a esos efectos dice que este Reglamento podrá ser suspendido o enmendado mediante Moción escrita radicada en Secretaría, a tenor con el trámite que más adelante se indica. Y ciertamente, señor Presidente, si tenemos una Regla, que es la 2.1, que expresamente establece cómo es que se enmienda el Reglamento del Senado de Puerto Rico, me parece que la expresión del señor Presidente, en cuanto que ha habido una enmienda tácita a una de las disposiciones de Reglamento, es contraria a las mismas disposiciones que el Reglamento establece.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, escuchamos su planteamiento, sin embargo, ya la Presidencia, pues, ha resuelto.

Compañera Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Escuchamos su planteamiento también, y nosotros deseamos apelar al Cuerpo su decisión, por la Regla 44.4, y amparados en el Manual de Jefferson, en la página 41, el Artículo 17. De igual manera, señor Presidente...

SR. PRESIDENTE: Compañera Nolasco, le voy a pedir, para su propia ilustración, que me lea la Sección 44.4, y lo hago para su propia ilustración.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Sí, señor Presidente. Pero antes, quisiera señalarle, señor Presidente, que las mismas reglas de Jefferson...

SR. PRESIDENTE: Compañera Nolasco, usted está diciendo que quiere apelar al Cuerpo al amparo de la Regla 44.4...

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Voy a apelar al Cuerpo, pero quisiera...

SR. PRESIDENTE: ...le voy a solicitar. Estamos precisamente en una Cuestión de Orden, una vez la resolvamos, podamos atender otros asuntos.

Senadora Nolasco, antes de resolver lo que usted plantea, le pido, ya que usted ha hecho referencia a la Sección 44.4, para su propia ilustración, deseo que lea en voz alta la Sección 44.4. Senadora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Me aclaran, y usted que tiene tanto conocimiento parlamentario, que el Senador que hizo el planteamiento original, le corresponde reclamar el planteamiento por la 44.4. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted, senadora Nolasco. Senador José Emilio González.

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: Sí, señor Presidente, precisamente esa era la petición que le íbamos a hacer al señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Cuál petición?

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: Solicitar que apelamos al Cuerpo...

SR. PRESIDENTE: Sí, pero es que la Cuestión de Orden que resolvimos fue la Cuestión de Orden del senador Jorge de Castro Font, que estábamos en vías de resolver cuando usted nos hizo unos comentarios, y en respeto a los comentarios que usted hizo, nos acogimos a las 48 horas. Hoy hemos resuelto la Cuestión de Orden planteada por el compañero de Castro Font, atendiendo, además, los comentarios que usted nos hizo, y por tal razón la Cuestión de Orden del compañero de Castro Font ya está resuelta.

Compañero José Emilio González.

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: Es que, señor Presidente, con mucho respeto discrepamos del señor Presidente, porque en aquella ocasión, precisamente nosotros trajimos la situación de que entendíamos que el señor Presidente estaba tomando una determinación equivocada, porque lo que procedía era ir al Reglamento con relación a la interpretación que el señor Presidente estaba dando. Al día de hoy, el señor Presidente vuelve y reitera la posición, en el sentido de que el Reglamento se enmienda implícitamente o tácitamente, y esa es la Cuestión que estamos nosotros planteándole al señor Presidente, de que existe un mecanismo dentro del propio Reglamento que establece la forma en que se va a hacer las enmiendas al Reglamento, y esa es la Cuestión que estamos planteándole al señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: La Presidencia ya resolvió la Cuestión de Orden planteada y hemos escuchado sus expresiones, pero hemos indicado que la Regla 24 ha quedado tácitamente enmendada, al amparo de la regla hermenéutica, a la cual hemos hecho referencia, y esa Cuestión ya ha sido resuelta en el día de hoy.

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: Pues, precisamente, señor Presidente, es que a tenor con la Regla 44.4, es que estamos haciendo la solicitud donde se establece que la decisión del Presidente...

SR. PRESIDENTE: Quien único puede hacer el planteamiento es quien planteó la Cuestión de Orden que fue resuelta. La Cuestión de Orden que fue resuelta no fue planteada por usted, y de la misma manera que la compañera Margarita Nolasco ha reconocido que no le correspondía a ella plantear una apelación al Cuerpo, le indicamos que usted tampoco puede hacerlo.

Compañero Parga Figueroa.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, el compañero está evidentemente fuera de orden, y aquí ya hay otra estrategia más de atrasar los procesos legislativos en el Senado de Puerto Rico. Así que planteo esa Cuestión de Orden para que se resuelva y continúen los trabajos.

SR. PRESIDENTE: Okay. A la Cuestión de Orden del compañero Orlando Parga, del compañero José Emilio González que está fuera de orden, lo declaramos con lugar, ya que el asunto de la Cuestión de Orden que se estaba discutiendo ya se atendió. Y ni la compañera Nolasco ni el compañero José Emilio González están habilitados por la Regla 44.4 para continuar discutiendo ese asunto.

Que se continúe con el orden de los trabajos.

Adelante, para una Cuestión de Privilegio Personal. ¿En qué consiste la Cuestión de Privilegio Personal?

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: Señor Presidente, es que el compañero Parga ha hecho unas expresiones que ciertamente laceran mi dignidad y laceran mi persona. Usted ha dicho...

SR. PRESIDENTE: No, declaramos...

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: Perdóneme, señor Presidente, perdóneme.

SR. PRESIDENTE: Sí.

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: El compañero Orlando Parga ha dicho que nosotros estamos trayendo esto como una cuestión de dilación del proceso. Mire, nada más lejos de la realidad. Nosotros estamos haciendo una función que nos corresponde como Senador del Distrito de Arecibo. Estamos planteándole una situación al señor Presidente. Me parece que tenemos el perfecto derecho...

SR. PRESIDENTE: La Presidencia está preparada...

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: Si me permite, señor Presidente, terminar.

SR. PRESIDENTE: La Presidencia está preparada para resolver la Cuestión de Privilegio. El efecto de su intervención, luego de que se le explicara que no le corresponde a usted continuar con la argumentación de una Cuestión de Orden planteada por el compañero Jorge de Castro y resuelta por la Presidencia, tiene el efecto de constituir una dilación. El senador Orlando Parga hizo una interpretación que es plausible, que es correcta, y por tal razón no procede la Cuestión de Privilegio Personal.

Vamos a continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, simplemente para explicarle a Su Señoría, como Presidente del Senado, que no he tenido la menor intención de lacerar la dignidad del compañero Senador por el Distrito de Arecibo, y que si en algún momento mis palabras laceraron su dignidad, apelo a su dignidad para que no se siga interrumpiendo los trabajos del Senado y que podamos cumplir con el mandato del Pueblo de Puerto Rico en esta sesión.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al senador Parga y gracias por esas expresiones.

La compañera Norma Burgos plantea una Cuestión de Orden.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. BURGOS ANDUJAR: La Cuestión de Orden es a tenor con la Regla 45.1, Privilegio del Cuerpo, porque lo que está ocurriendo afecta la integridad del Cuerpo y los procedimientos legislativos, y apelo a esa Cuestión de Orden en estos momentos, planteada a usted, Privilegio de Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: Si es sobre el mismo asunto, ya la Cuestión fue planteada y fue resuelta y ya hemos continuado con los próximos asuntos. Inclusive, el compañero Parga Figueroa, nuestro compañero de Delegación, ha aclarado que si de alguna manera se sentía lacerada la dignidad del compañero José Emilio González o cualquier miembro del Senado de Puerto Rico, que esa no fue intención. Así que atendido el asunto.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente, si me permite.

SR. PRESIDENTE: Senadora Burgos Andújar.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Para que los trabajos también fluyan de la mejor manera posible, que instruya al Vicepresidente del Senado, que baje el tono de voz para que no se exacerben los ánimos aquí también.

SR. PRESIDENTE: No escuché el planteamiento que usted hizo.

SRA. BURGOS ANDUJAR: El planteamiento es bien sencillo, que la persona que ha comenzado a alzar la voz en el día de hoy y subiendo los decibeles es el Vicepresidente. Que le instruya que mantenga el tono de voz, porque nos podemos oír todos hablando más bajito.

SR. PRESIDENTE: Estoy seguro que el compañero Parga Figueroa mantendrá un tono normal de voz en la medida en que mientras él esté reconocido en el uso de la palabra, no se interrumpa lo que él está planteando, y no se compita auditivamente con el mensaje que él esté

dirigiendo, y eso aplicaría a todos los demás Senadores. Cuando reconocemos a algún miembro del Senado en el uso de la palabra, y los demás miembros del Senado deben guardar silencio.

Senadora Nolasco, usted quería...

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Cuestión de Orden. Sí, es que yo quisiera remitirme al récord. En el récord legislativo, exactamente cuando yo hice el planteamiento, no fue el senador de Castro Font quien hizo el planteamiento de Orden, fue esta servidora quien hizo ese planteamiento. Que se remita al récord.

SR. PRESIDENTE: Senadora Nolasco, el asunto de a quién le corresponde consumir el sexto turno es un asunto que se había planteado la Cuestión de Orden en la pasada Sesión legislativa. El Presidente....

Vamos a quedarnos sentados todos en lo que el Presidente hace el uso de la palabra.

El Presidente del Senado había comenzado a resolver esa Cuestión de Orden, el compañero José Emilio González, hizo la observación de que la Regla 1.5 establecía las fuentes adicionales de búsqueda de precedentes, y ante la duda en ese momento, me acogí a las 48 horas y dejé sin efecto la Resolución de la Cuestión de Orden hasta que pudiera evaluar los planteamientos del compañero José Emilio González.

Habiendo evaluado esos asuntos, y pudiendo haber estudiado más profundamente el asunto, procedimos entonces a reactivar la Resolución de la Cuestión de Orden, tomando en cuenta los planteamientos del compañero José Emilio González, eso fue lo que hicimos en la tarde de hoy. La Cuestión de Orden planteada en la sesión pasada sobre el asunto de a quién le corresponde el sexto turno, si opta por ejercerlo, ha sido resuelta.

Y ahora corresponde, tenemos ya la compañera María de Lourdes Santiago –que hace ya bastante rato pidió el primer turno– el compañero Carlos Díaz, que pidió el segundo turno. Queremos verificar si algún otro miembro del Senado quiere consumir algún otro Turno Inicial.

Compañera Margarita Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: El último turno, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Le puedo conceder el tercer turno, el que cronológicamente corresponde, si así lo desea.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: El sexto turno, y quisiera apelar su decisión al Cuerpo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No, ya esa Cuestión de Orden se acaba de resolver y no se atienden las mismas cuestiones de orden repetidamente.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Conmigo estaría bien, si usted para la próxima se compromete con esta servidora a traer el registro para que me diga quién fue el que levantó la Cuestión de Orden en la pasada Sesión.

SR. PRESIDENTE: La Cuestión de Orden la planteó el compañero Jorge de Castro Font, y eso está hartamente conocido y repetido en múltiples ocasiones. Le estoy concediendo el tercer turno, ¿alguna persona desea consumir turno? De lo contrario, reconozco también en el sexto turno al compañero Parga Figueroa. Le corresponde a la compañera María de Lourdes Santiago para su turno de cuatro (4) minutos.

Le recuerdo a ella y a todos los demás compañeros que vayan a consumir turnos iniciales que, faltando unos quince (15) segundos, encenderé la luz roja del micrófono de la Presidencia.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Muchas gracias, señor Presidente. Quiero utilizar este Turno Inicial para expresar mi solidaridad con el soldado puertorriqueño Pablo Paredes y su familia, que se han enfrentado, él como objetor por conciencia y ellos como antiguos defensores de la guerra y hoy

promoventes de la paz, a los esfuerzos del Presidente Bush de continuar acciones bélicas en Irak, esfuerzos que ya han costado la vida de treinta y seis (36) soldados puertorriqueños.

Como independentista, yo me opongo a cualquier guerra en la que se derrame sangre boricua bajo la bandera norteamericana. Pero la oposición a la guerra no es únicamente un asunto ideológico en términos del status, de hecho, la oposición a la guerra comenzó en los mismos Estados Unidos por personas a las que nadie podría acusar de anti norteamericano, y halló eco en distintos países del mundo al extremo de ser esa oposición a las acciones de Estados Unidos las que determinaron el cambio de gobierno en España, las que han movido a los cambios del Primer Ministro en Francia.

En Puerto Rico hay personas a las que no les molesta que en Puerto Rico manden los norteamericanos, son las personas que defienden la colonia. Y en Puerto Rico hay personas que piensan, a mi juicio, muy equivocadamente que la igualdad se va a lograr con la anexión de Puerto Rico a un país con el que no compartimos ni cultural ni idiosincrásicamente lazos fundamentales. Y unos y otros deberían preguntarse si esas aspiraciones políticas justifican la pérdida de la vida de más puertorriqueños, porque en Irak o en Afganistán sigan muriendo soldados puertorriqueños en una guerra en la que nosotros no tenemos absolutamente nada que decir, eso no es igualdad, ese es el tributo de sangre que se paga en una colonia. Y por el lado de los estadolibristas, yo recuerdo cuando el Partido Independentista le pidió al Gobierno pasado que exigieran el regreso de los soldados boricuas, y que apoyaran nuestra campaña en contra de la militarización en las escuelas y que pidieran que se eximiera a Puerto Rico de las aplicaciones de la Ley “No Child Left Behind” la respuesta del ahora Gobernador y entonces Comisionado Residente, Aníbal Acevedo Vilá, era que él no podía plantear una cosa así en el Congreso porque ponía en peligro el pareo de fondos federales para los puertorriqueños. Lo que hacía el Gobernador en ese momento era ponerle precio en dólares y centavos a la vida de hombres y mujeres puertorriqueños.

Así que, es el momento de que cada uno de nosotros, desde todas las perspectivas ideológicas, nos preguntemos si estamos dispuestos a seguir entregando, a cambio de dinero, la vida de los puertorriqueños, porque de eso es que se trata, de que los americanos paguen un precio en la forma de transferencias federales, que lo que sirven es para fomentar la dependencia y la pobreza a cambio de que nosotros sigamos ofrendando en el altar de la guerra, la vida de hombres y mujeres, de hijos que dejan a sus padres, de padres que dejan a su familia para morir en esas tierras lejanas, en un conflicto que nada tiene que ver con nosotros, los puertorriqueños. Eso es lo que tenemos que preguntarnos, cuánto cada uno de ustedes está dispuesto a hacer o qué precio cada uno de ustedes le va a poner a la vida de los hombres y mujeres que siguen pereciendo en una guerra que nos es ajena. Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a la compañera María de Lourdes Santiago. Le corresponde el turno al senador Carlos Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, no vamos a utilizar el Turno Inicial.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Compañera Margarita Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente, hoy día se vive un día más de improvisación y de falta de visión de la administración popular capitaneada por Acevedo Vilá. Si hacemos un resumen de reseñas periodísticas y de reclamos de la gente, a través de los distintos medios de comunicación social, podemos ver de forma gráfica el descalabro de las agencias de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados; de Energía Eléctrica; del Departamento de Transportación y Obras Públicas; de Salud; y muchas otras. La infraestructura, la seguridad, la salud y otras áreas importantes están sumamente descuidadas en este país.

Las quejas de los alcaldes, sobre todo aquéllos que son afiliados al Partido Nuevo Progresista, que son los que más sufren ante este descalabro, son muchas y continuas. En la mayoría

de los pueblos hay problemas de falta de agua, y hace unos días me desplazaba de Mayagüez hacia Coamo, durante la noche, y era terrible transitar por esas carreteras oscuras –teniendo luminarias– pero que no están energizadas. Eso abona a la falta de seguridad en el pueblo puertorriqueño. Las protestas, la violencia y la criminalidad continúan en ascenso, mientras el Gobernador está de viaje por Roma o está celebrando fiestecitas de cumpleaños en los jardines de la Fortaleza, o está desinformando al Pueblo de Puerto Rico a través de los medios. Basta con echar un vistazo a las noticias y algunos indicadores socioeconómicos para darse cuenta de la triste realidad que vive nuestro querido Puerto Rico. A partir de mayo de 2002, las clasificaciones de los bonos de la Isla han sido degradadas como efecto directo de las malas decisiones que tomó la pasada Administración y la actual Administración.

Los valores de las acciones de las instituciones financieras que hacen negocios en Puerto Rico, han estado en continuo descenso durante el último trimestre, a causa de la incertidumbre y de la desconfianza de los inversionistas con respecto al futuro inmediato de la economía de nuestra Isla. Por otra parte, también abona a esa incertidumbre las declaraciones que hiciera el Gobernador durante la semana anterior, insultando de manera terrible a la Rama Legislativa, además, indicando que gobernará por decreto. Ante este panorama, al Gobernador no se le ocurre otra cosa que hacer “media tours”, aprovechando su estancia frente a las cámaras para culpar a la Legislatura por todo lo que él no sabe hacer. En lugar de echar culpa a la Legislatura, amigas y amigos, compañeros y compañeras, debería el Gobernador ponerse a trabajar, sincerarse con el Pueblo de Puerto Rico, y decirle de frente a todos, su intención de subir los peajes, de aumentar el agua, de aumentar la energía eléctrica, la AMA, de aumentar el costo de la matrícula en la Universidad de Puerto Rico, entre otros.

Señor Presidente, es hora ya que se entienda que el poder Legislativo tiene la Rama Legislativa, tiene su deber y la estamos cumpliendo, y que el poder Ejecutivo y el Gobernador, se pongan a trabajar para Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañera Margarita Nolasco. Le corresponde el turno al compañero Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente y compañeros Senadores, el pasado sábado yo tuve la oportunidad de leer una noticia en la prensa, en la que se informaba que un grupo de maestros del sistema de Educación Pública de nuestro país había impartido instrucciones, en sus respectivas escuelas, para cancelar visitas de sus grupos de estudiantes a este Capitolio, al Palacio de las Leyes, y argumentaban esos maestros de que tenían la preocupación de que como resultado de los eventos que se estaban dando, particularmente aquí, en el Senado, tenían el temor de que esos niños, jóvenes estudiantes, tuvieran hasta un riesgo a su seguridad personal caminando por los pasillos del Capitolio o que, peor aún, para mi concepto, al estar leyendo esa noticia, de que como resultado de escuchar las incidencias, aquí, en el Hemiciclo del Senado, en las galerías, pudieran recibir esos niños y esos jóvenes un trauma emocional que le durase toda la vida, y que se alterase su concepto de valores por estar viendo y escuchando cosas de sus mayores, de sus líderes, de sus legisladores, que pudieran, entonces, ellos llegar a una conclusión equivocada de cómo se conduce la democracia puertorriqueña.

Y leyendo esa noticia, señor Presidente y compañeros del Cuerpo, confieso que sentí vergüenza ajena. Y creo que una de las cosas que hay que hacer en este momento duro, difícil, doloroso, angustioso, es enfrentarlos a la realidad de que aquí hay un pueblo que está observando, unos por televisión, otros leyendo la Prensa, otros escuchando la radio, otros viniendo aquí, a sentarse, a ver lo que sucede, y que todos los que estamos aquí, estamos aquí por un mandato democrático del Pueblo de Puerto Rico y que tenemos, por encima de cualquier otra preferencia, una

obligación santa, misionera de enaltecer el prestigio del Senado por el bien del Pueblo de Puerto Rico. Por eso, quisiera referirme al comentario que hizo la compañera, que en un momento dado alcé el tono de la voz. A mí Dios me creó con este timbre de voz, y trataré en lo futuro, señor Presidente, de bajar el tono lo más posible. Pero tan importante como el tono de voz, es lo que sale de la boca para afuera, es la expresión. Y una de las cosas que humildemente se me ha reconocido a este servidor, incluso, tengo que agradecerle a los compañeros Senadores de los otros partidos, que en distintas ocasiones se han expresado en términos de que yo soy vehemente y apasionado en la defensa de mis convicciones y de mis ideales, pero que suelo ser elegante en el trato con el adversario.

Así que, en este momento en que nos falta diecinueve (19) días para concluir los trabajos de esta Sesión Ordinaria, cuando está por delante la agenda de un pueblo que espera acción de nosotros –y perdóneme que subí la voz– y que espera el país que se resuelvan y se atiendan los problemas fundamentales de nuestro pueblo, yo le ruego a mis compañeros de partido...

SR. PRESIDENTE: Permiso, compañero Parga, me parece que fuimos claros al inicio de la sesión. Y le voy a pedir a aquellas personas que no puedan guardar silencio absoluto en sus asientos, los que no puedan guardar silencio absoluto y respetar a los oficiales a cargo de la seguridad, que si no pueden seguir las reglas de decoro en el Senado, que permitan que los que sí están guardando el decoro puedan permanecer en Sala, porque si hubiera que hacer una reMoción general, se verían afectados los justos con los pecadores. Y le solicito a toda persona que esté en las graderías que se siente inmediatamente, de lo contrario, le pido a los compañeros que remuevan a las personas que están de pie.

Adelante, senador Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Como iba diciendo, señor Presidente,...

SR. PRESIDENTE: Voy a solicitar de toda persona que esté de pie, que guarde asiento, estamos en una sesión del Senado. Y lo voy a decir por última vez, o guardan asiento o tendremos que tomar medidas que no hemos tomado hasta ahora.

Okay, en este momento vamos a declarar un receso, hasta tanto el Sargento de Armas y las personas bajo su supervisión desalojen las graderías del Senado de Puerto Rico. Receso en Sala.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico. Les pedimos excusas a todas las personas que se encuentran con nosotros por la situación de seguridad planteada. Habíamos señalado que de ser necesario, tomaríamos esta determinación, y desafortunadamente se hizo necesario. Esperamos que en el próximo día de sesión, pues, podamos recibir nuevamente la visita de los ciudadanos que nos desean acompañar.

Estábamos en el Turno Inicial, senadora Burgos Andújar.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente, una Cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: Ujúm.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Es a los efectos de que se reconsidere la posición de sacar al público y hacer cerrada esta sesión, puesto que el Artículo III de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Sección 11, dispone que las sesiones de las Cámaras serán públicas. Igualmente, el Reglamento del Senado de Puerto Rico, la Regla 26.1 indica que: “Las sesiones del Senado serán públicas, según lo dispuesto en la Constitución de Puerto Rico, en su Artículo III, Sección 11.- Los ciudadanos podrán asistir a las mismas, presenciándolas desde las Galerías Altas que se encuentran en el tercer piso de la estructura principal del Capitolio”. Y las personas que

estaban arriba no estaban provocando ningún incidente que pudiese justificar el que los sacaran de la manera que sacaron, al señor Barilla, persona mayor, y estaba y lo vimos en el lado derecho donde yo me encuentro. El no estaba ni siquiera hablando cuando la Policía y otros funcionarios intervinieron para sacar de las gradas al señor Barilla.

SR. PRESIDENTE: Sí, esta decisión de la Presidencia no se tomó livianamente, veníamos hace varios días señalando que podría haber necesidad de tomar esta medida si no se guardaba el orden establecido. Y la Regla 6 claramente señala que el Presidente: “Mantendrá en todo momento el orden y el decoro en todos los predios, estructuras y facilidades del Senado. Asimismo, no permitirá al público manifestaciones de agrado o desagrado por las expresiones de los Senadores o Senadoras en el Hemiciclo ni permitirá a este que interrumpa o atrase los trabajos.

En el ejercicio de tal función podrá ordenar el desalojo inmediato de dichos lugares, así como el arresto de las personas que ocasionaron o promovieron la situación.

En caso de ocurrir algún desorden en la Sala de Sesiones estando el Senado reunido, el Presidente podrá ordenar la suspensión de la sesión o decretar un receso, a fin de tomar la acción que corresponda”. Esto es un poder que lo hemos tomado livianamente.

Entendemos que no está sujeto a ningún tipo de cuestión en el Hemiciclo. Es la responsabilidad del Presidente, no del Cuerpo, del Presidente velar por el orden establecido, tanto en el Hemiciclo como en las graderías. Hemos tomado esa determinación, sabemos lo que dice la Constitución, usted lo sabía al momento de usted aprobar este Reglamento con su voto. Ciertamente, en el día de hoy, ha habido actuaciones que han afectado el desempeño de este Senado de Puerto Rico y que han interrumpido y atrasado los trabajos del Cuerpo. Al amparo de eso fue que tomamos la decisión. Y vamos a continuar adelante, porque ya ha habido atraso suficiente en las graderías, y le corresponde ahora el turno...

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente, si me permite.

SR. PRESIDENTE: Sí.

SRA. BURGOS ANDUJAR: El planteamiento que hice, indiqué, que no entendía que había obstáculos o actitudes que pudiesen justificar el que se sacara a las personas, número uno. Número dos, que entiendo que la Constitución va por encima del Reglamento, y la Constitución dice que las sesiones de las Cámaras serán públicas, y como no estoy de acuerdo con su decisión, ahora paso a la Regla 44.4, a apelarle al Cuerpo la decisión suya de sacar las personas de ...

SR. PRESIDENTE: Lo que he dicho es que no corresponde la Cuestión de Orden porque no es un asunto que esté sujeto a una Cuestión de Orden. También, le puedo decir que en la Constitución de Puerto Rico se señala también en su Artículo II, el derecho a la libre expresión, al igual que el derecho a asistir a las sesiones de la Asamblea Legislativa no es absoluto, está sujeto a reglamentación por el Estado, mediante leyes y reglamentos. En el caso del Senado de Puerto Rico, hemos aprobado un Reglamento donde se delimita el derecho a la libre expresión, no incluye el hacer expresiones de agrado o desagrado desde las graderías. No incluye el ponerse de pie y permanecer de pie cuando se le requiere que se mantenga en su asiento. Fuimos bastante deferentes en varias sesiones, incluyendo en el día de hoy, y señalamos si algunos que estaban de pie no se sentaba, eso iba a afectar los derechos de todos. Y al amparo de eso, debido a que no hay la capacidad de poder distinguir entre uno y otro y pasar juicio, se toma la decisión de limpiar las graderías, cosa que hemos hecho en el día de hoy.

Y debemos continuar adelante, son casi las cuatro de la tarde (4:00 p.m.)...

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente, estoy apelando su decisión por la Regla 44.4 y la 44.1, que es la definición de Cuestión de Orden, dice que cuando se hacen interpretación de Reglamento. Su interpretación a mi juicio es incorrecta, y por eso estoy apelando mi decisión.

SR. PRESIDENTE: Yo no he hecho interpretación al Reglamento.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí.

SR. PRESIDENTE: Yo no he hecho ninguna interpretación al Reglamento, lo que he hecho es señalar que ejercí los poderes que tengo y que el pueblo vio los poderes que ejercí. Y yo estoy seguro que el pueblo está de acuerdo de que no hay un derecho absoluto a la libre expresión en las graderías del Hemiciclo del Senado, máxime cuando las Reglas del Senado, que usted aprobó, indican que hay que mantenerse sentados. Ellos no se mantuvieron sentados, no se mantuvieron callados, estaban tratando de llevar a cabo una manifestación política allá arriba y estaban interrumpiendo el turno del senador Orlando Parga, que ilícitamente estaba consumiendo un turno en el Hemiciclo del Senado.

Al amparo de eso, y luego de varios días de estar advirtiéndole cuál es la situación, tomamos la determinación que tomamos a base del poder que le corresponde, no al Senado, que le corresponde estrictamente al Presidente del Senado.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente, está interpretando el Reglamento, y yo apelo su interpretación...

SR. PRESIDENTE: No estoy interpretando el Reglamento, estoy meramente explicándole a la compañera que hay unos asuntos donde el Presidente de Senado viene obligado a mantener el orden, y mantuvimos el orden.

Vamos a reconocer ahora al senador Orlando Parga...

SRA. BURGOS ANDUJAR: Está violentando al Reglamento, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ...para el minuto y medio que le quedaba, aproximadamente, de su Turno Inicial. Adelante, senador Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente y compañeros del Senado, voy a tratar incluso de no utilizar el tiempo que me resta, porque quisiera que pudiéramos atender los asuntos legislativos que están ante la consideración de este Cuerpo en la tarde de hoy. ¡Y qué bueno que esto ocurriese! Precisamente, en el instante en que yo estaba dirigiéndome al Senado de Puerto Rico para hablarle de la vergüenza ajena que he sentido cuando he leído que maestros de escuela, que están dando instrucciones para cancelar las visitas al Capitolio, porque tienen miedo por la seguridad de los jóvenes y niños estudiantes, y porque tiene miedo que las experiencias que reciban en sus visitas por los pasillos y por las galerías del Senado de Puerto Rico puedan crearle un trauma emocional que les afecte su escala de valores para el futuro.

Porque lo que estaba tratando de decirles a mis compañeros Senadores de mi Delegación y de la Delegación de los partidos opositores, es que tenemos una responsabilidad sobre nuestros hombros, de proyectar hacia el futuro la creación de un Puerto Rico mejor. Con estas actitudes y con estos gritos, y con estos malos hábitos y malas mañas no se crea un mejor Puerto Rico. Lo que se hace es empujar a Puerto Rico, barranco abajo, para que se convierta en un peor Puerto Rico, y eso es lo que no podemos permitir. Hay que tener la capacidad, después que salimos de aquí todos los días, y al otro día, los que son varones, mirarse al espejo al afeitarse y no avergonzarse de lo que está reflejado en el espejo. Y las que son mujeres, mirar al espejo al maquillarse y no avergonzarse de lo que están observando como reflejo en el espejo. Y con esa sentencia los dejo. Basta ya con lo que pasó el martes pasado, basta ya con lo que pasó esta tarde.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Vicepresidente. Que se continúe con el Orden de los Asuntos.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Hacienda, un segundo informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 100, sin enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 593, sin enmiendas.

De la Comisión de Reglas y Calendario, cuatro informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 323; 884; 970 y 974, con enmiendas, según entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, dos informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 699 y 700.

De las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura y de Agricultura, Recursos Naturales y Ambientales, dos informes conjuntos, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 151 y 617.

De las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura y de Asuntos Municipales y Financieros, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. de S. 660.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Que se den por recibidos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Próximo asunto.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Orlando Parga Figueroa:

PROYECTO DEL SENADO

P. del S. 800

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas y a la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico, que establezca y ejecute, en coordinación con la Comisión para la Seguridad en el Tránsito, un plan de rotulación en todas las autopistas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que indique que todo conductor y pasajero de un vehículo de motor tendrá que llevar abrochado el cinturón de seguridad, exceptuando las disposiciones de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a fin de fomentar la seguridad en el tránsito.”

(EDUCACION SUPERIOR, TRANSPORTACION, CIENCIA Y CULTURA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 979

Por el señor McClintock Hernández:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a las Batuteras de la Policía de Puerto Rico y su Banda, la cual está adscrita a la Liga Atlética Policiaca de Orocovis, por representar dignamente a nuestra Isla en distintas competencias.”

R. del S. 980

Por el señor McClintock Hernández:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a los Legisladores Municipales de nuestra Isla, con motivo de la celebración de la “Semana del Legislador Municipal”.”

R. del S. 981

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extender la más calurosa felicitación a nombre del Senado de Puerto Rico a Israel Nieves Vázquez con motivo de su próxima graduación como Capellán de Bayamón y reconocer su labor comunitaria que realiza a diario.”

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación e informa que ha recibido de la Cámara de Representantes y referido a Comisión por el señor Presidente, el siguiente Proyecto, Resoluciones Conjuntas y Resolución Concurrente de la Cámara:

PROYECTO DE LA CAMARA

P. de la C. 895

Por los señores Silva Delgado y Rivera Ruiz de Porras:

“Para adicionar el Artículo 27.280; enmendar los Artículos 27.240 y 27.310; y reenumerar los Artículos 27.280, 27.290, 27.300, 27.310, 27.320 y 27.330 como los Artículos 27.290, 27.300, 27.310, 27.320, 27.330, y 27.340 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, a los fines de dar inmunidad civil a aquellas personas, que de buena fe, informen actos fraudulentos en el negocio de seguros a la Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico o a cualquier otra agencia de orden público.”

(ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS; Y DE LO JURIDICO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 170

Por el señor Ortiz Quiñones:

“Para asignar al Municipio de Isabela, Distrito Representativo Núm. 16, la cantidad de tres mil seiscientos setenta y cinco (3,675) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1ro. de septiembre de 2004, para transferir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 173

Por el señor Molina Rodríguez:

“Para enmendar las secciones (1) y (2), de la Resolución Conjunta Núm. 970 de 28 de octubre de 2002, a los fines de atemperar a la realidad jurídica el declarar monumento histórico las dos (2) Chimeneas, la Cal”era, los “esqueletos” estructurales de las edificaciones principales, y el batey de la Central Cambalache, ubicada en el Barrio Santana del Municipio de Arecibo; y para otros fines.”
(EDUCACION SUPERIOR, TRANSPORTACION, CIENCIA Y CULTURA)

R. C. de la C. 364

Por el señor Jiménez Cruz:

“Para enmendar el Apartado A inciso 47 de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004 del Distrito Representativo Núm. 39, para corregir su lenguaje.” (HACIENDA)

R. C. de la C. 625

Por el señor Méndez Núñez:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas transferir la titularidad de la Escuela Eugenio María de Hostos de Vieques al Gobierno Municipal de Vieques.”
(EDUCACION SUPERIOR, TRANSPORTACION, CIENCIA Y CULTURA)

R. C. de la C. 630

Por el señor González Rodríguez:

“Para reasignar a la Oficina de Ayuda al Ciudadano del Municipio de San Juan, la cantidad de mil trescientos (1,300) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para transferir a Charles Cepeda Rodríguez, Núm. Seguro Social 597-54-2089 residente de la Calle Valparaíso #606 en Barrio Obrero para la compra de dos (2) audífonos para este joven que padece de pérdida de audición severa tipo mixto por ambos oídos.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 703

Por el señor Rivera Ruiz de Porras:

“Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004; del Distrito Representativo Núm. 39; para ser transferidos según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.” (HACIENDA)

R. C. de la C. 715

Por el señor Rivera Ruiz de Porras:

“Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de ciento siete mil seiscientos (107,600) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004, del Distrito Representativo Núm. 39, para ser utilizados en el techado de la Cancha de Baloncesto de la Tercera Sección de la Urbanización Metrópolis del Municipio de Carolina; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.” (HACIENDA)

R. C. de la C. 717

Por el señor Rivera Ruiz de Porras:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de tres mil seiscientos (3,600) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004, del Distrito Representativo Núm. 39, para ser transferidos a la “Liga Voleibol los Gigantes de Arrevisa, Inc., y que se utilizarán según se detalla en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.” (HACIENDA)

R. C. de la C. 754

Por el señor González Rodríguez:

“Para reasignar a la Oficina de Ayuda al Ciudadano del Municipio de San Juan, la cantidad de mil (1,000) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 318 de 2 de mayo de 2003, por la cantidad de quinientos sesenta y tres (563) dólares, y mediante la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, por la cantidad de cuatrocientos treinta y siete (437) dólares, para transferir a la Sra. Martina S. Lucas Solano, Núm. Seguro Social 050-56-6830, residente de la Calle del Río #125 Santurce, Puerto Rico 00911, para el pago de deuda de hipoteca con el Banco Popular Mortgage; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.” (HACIENDA)

R. C. de la C. 768

Por el señor Rivera Ruiz de Porras:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de mil setecientos tres (1,703) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004; del Distrito Representativo Núm. 39, para ser transferidos a la Liga de Voleibol Voliview, Inc., y que se

utilizarán según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 769

Por el señor Rivera Ruiz de Porras:

“Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad tres mil (3,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003; del Distrito Representativo Núm. 39, para ser transferidos a la Escuela Roberto Clemente, Calle Perú, Núm. 15, Urb. Rolling Hills en Carolina; y que se utilizarán según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

RESOLUCION CONCURRENTENTE DE LA CAMARA

*R. Conc. de la C. 13

Por los señores Aponte Hernández, Jiménez Cruz; las señoras Ruiz Class, González Colón; los señores Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón; la señora Fernández Rodríguez; los señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña; la señora Ramos Rivera; los señores Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega; la señora Rivera Ramírez; los señores Rodríguez Aguiló, Silva Delgado y Torres Calderón:

“Para crear la Comisión Conjunta para el Establecimiento del Plan de Desarrollo del Distrito Capitolino, establecer su propósito, composición y deberes y asignar fondos.”

(REGLAS Y CALENDARIO; Y DE HACIENDA)

*Programática

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, diez comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a los P. de la C. 996; 998; 999 y a las R. C. de la C. 483; 484 y 486.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo, el P. del S. 230 y la R. C. de la S. 39.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, diez comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, las R. C. de la C. 80; 152; 171; 246; 263; 455; 460; 461; 472 y 495.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, trece comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. de la C. 985; las R. C. de la C. 170; 173; 364; 625; 630; 703; 715; 717; 754; 768 y 769 y la R. Conc. de la C. 13 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del licenciado José I. Galarza García, Asesor en Asuntos Legislativos, Oficina del Gobernador, una comunicación, informando que de acuerdo a lo prescrito en la Sec. 19 del Artículo III de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, fue aprobada en la Decimoquinta Asamblea Legislativa en su Primera Sesión Ordinaria y notificada en cumplimiento con las disposiciones del Artículo 38 del Código Político de 1902, titulada:

RESOLUCION CONJUNTA NÚM. 7.-

(R. C. de la C. 139) “Para solicitar a la Administración de Rehabilitación Vocacional (Centro de Evaluación y Ajuste) del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos a mantener abierta y operacional el área de enfermería, hospedaje y las áreas de rehabilitación física a las personas con impedimentos severos de la Isla en el Centro de Rehabilitación Vocacional ubicado en el Centro Médico en Río Piedras, se solicita además, a la Junta de Entidades Participantes del Centro Médico dejar sin efecto la Resolución autorizando la concesión en usufructo al Recinto de Ciencias Médicas de los terrenos donde enclavan las facilidades del Centro de Rehabilitación Vocacional; y otorgarle el uso nuevamente a dicha entidad.”

Del licenciado José L. Galarza García, Asesor en Asuntos Legislativos, Oficina del Gobernador, una comunicación, informando que el Honorable Aníbal Acevedo Vilá, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado la siguiente Resolución Conjunta:

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 8.-

Aprobada el 26 de mayo de 2005.-

(R. C. de la C. 63) “Para asignar al Municipio de Gurabo, la cantidad de treinta y cinco mil (35,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004 para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 33, según se indica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Para que se reciban.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

**PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO,
NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la Oficina del Contralor, cinco comunicaciones, remitiendo los informes de auditoría núm. CP-05-21 Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario de Puerto Rico; CP-05-22 Corporación del Fondo del Seguro del Estado; DA-05-27 Departamento de Hacienda, Negociado de Recaudaciones, Colecturía de Rentas Internas del Centro Judicial de Fajardo; DA-05-28 Departamento de Hacienda, Negociado de Recaudaciones, Colecturía de Rentas Internas de Aguadilla-CESCO y DB-05-29 Comisión para la Seguridad en el Tránsito.

Del señor Juan E. Vicéns Reynés, Secretario, Legislatura Municipal de Mayagüez una comunicación, remitiendo copia de la Resolución Num. 201, Serie 2004-2005, aprobada el 26 de mayo de 2005 “Para Expresar el más ferviente apoyo a la alternativa Num. I, en defensa de una Legislatura Unicameral del Referéndum a celebrarse el próximo 10 de julio de 2005 y exhortar a participar a toda la Ciudadanía del Municipio de Mayagüez; y para otros fines.”.

El ex senador Jorge Alberto Ramos Vélez, ha radicado Declaración Jurada conforme al Artículo 1 de la Ley 97 de 19 de junio de 1968, (ingresos extra legislativos).

El ex senador Jorge Alberto Ramos Vélez, una comunicación, remitiendo copia del Informe Financiero correspondiente al año 2004, que radicara en la Oficina de Etica Gubernamental.

Del Honorable Kenneth McClintock Hernández, Presidente del Senado, una comunicación, remitiendo la Orden Administrativa 05-06, para adoptar la Orden Administrativa 04-01 que establece el pago de cuota anual para la colegiación de abogados que labores en el Senado de Puerto Rico.

De la señora Asunción Castro de López, Secretaria, Legislatura Municipal, Municipio Autónomo de Guaynabo, una comunicación remitiendo copia de la Ordenanza Num. 164, Serie 2004-2005, aprobada el 27 de abril de 2005, “Para ratificar el convenio de Delegación de competencias de la Junta de Planificación y de la Administración de Reglamentos y Permisos por el Gobierno de Puerto Rico al Municipio Autónomo de Guaynabo.”.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Para que se den por recibidas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Próximo asunto.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por los senadores Sixto Hernández y José L. Dalmau Santiago:

“Para expresar las condolencias del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a don Angel Rodríguez Díaz, y a sus hijos, Angel Manuel, Reina Esther, Roberto y Luz María, por la pérdida irreparable de quien fue una excelente esposa y madre, doña Reina Clotilde Delgado Pérez.

Rogamos al Señor Todopoderoso les conceda la fortaleza espiritual necesaria para poder asimilar el deceso de Doña Reina. Una pérdida como ésta es profundamente sensitiva, pero cuando uno deposita su angustia en las manos del Señor, Él da la consolación para poder aceptarlo y seguir adelante. Un abrazo fraternal en Cristo Jesús.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en original y en papel de pergamino al Sr. Angel Rodríguez Díaz, HC 01 Box 4554, Naguabo, Puerto Rico 00718 y copia a los Senadores Sixto Hernández Serrano y José Luis Dalmau Santiago.”

Por el senador Carlos Pagán González:

“El Senador que suscribe, propone a este Alto Cuerpo exprese su condolencia a la señora Yolanda Mas Rodríguez, a sus hijos Manuel A. Ramos, Omar A. Ramos y Sebastián N. Ramos, y a toso sus familiares con motivo del fallecimiento del Sargento Miguel Angel Ramos Vargas destacado en Irak.

A quien lucha por la libertad, el honor y la democracia, debe poseer más que un pergamino de condolencia; nuestra admiración de parte de todos por los que él luchó. A una vida dedicada en su mayoría a esos principios de valor y justicia hasta la muerte le debemos honor y respeto que sobrepasan las condolencias de este pergamino.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino, a su dirección en Mayagüez, Puerto Rico.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza,
Pésame y de Recordación
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Júbilo, tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 977

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación [de parte] del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Administración de la Industria y el Deporte Hípico y a su Administrador, Lcdo. Julio [Álvarez] **Alvarez** Ramírez [pəʔ] **en** la “Semana del Hipismo Puertorriqueño”, a celebrarse del 5 al 11 de junio de 2005.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Puerto Rico a través de los años se ha caracterizado por su representación a nivel mundial en los deportes en general. El deporte del hipismo no es la excepción. A través de los años este deporte se ha hecho parte de nuestra cultura y nuestra idiosincrasia. Cada día son más los puertorriqueños que se unen a este maravilloso mundo que es el hipismo. Este maravilloso deporte comenzó en el Siglo XVI, en las famosas Fiestas de San Juan.

Para el año 1882, se inauguró el primer hipódromo en la ciudad de Ponce, luego de [este] **éste** surgieron otros hipódromos en distintos pueblos de la isla, tales como: San Germán, Mayagüez y San Juan. Esto da inicio a las rivalidades entre pueblos y a los llamados Sindicatos. Estos realizaban carreras entre sí para identificar a los dueños de los mejores ejemplares. Así surgen los famosos duelos entre los ejemplares “Majestic”, representando el Sindicato de San Juan, y “Perla Fina” al Sindicato de Ponce. En el año 1911, llegaron a nuestra isla los primeros ejemplares [~~pura sangre~~] **purasangre** [~~importada~~] **importados**, “Meteoro” y “Covadonga”.

El 13 de mayo de 1913, se crea la ley que oficializó la Comisión Insular para responsabilizar a ésta en la dirección, administración y fiscalización del Deporte Hípico en Puerto Rico. En el año 1916, comienza la jugada del “Pool”, la misma es netamente puertorriqueña [~~que~~] **y** fue creada por los señores Ernesto Apellaniz y Damián Artau.

Para los años cincuenta, en Puerto Rico existían tres hipódromos: “Quintana”, “Las Monjas” y “Las Casas”. Durante estos años surge la figura del campeón mundial “Camarero”, el cual posee el record del caballo con más carreras ganadas consecutivamente. Tanta expectación causó este ejemplar a través de sus hazañas en las pistas, que fueron muchos los seguidores que se convirtieron en fanáticos hípicos.

En el año 1957, el gobierno de Puerto Rico le concede una licencia exclusiva a la San Juan Racing para operar el Hipódromo El Comandante, [~~original~~]**que originalmente estuvo localizado** en la [~~Ave. 65th~~]**avenida 65** de Infantería, en Carolina.

Actualmente son más de ciento veinte años de haberse celebrado la primera carrera oficial y de haber escuchado la famosa trompeta anunciando que la carrera va comenzar.

Por tal virtud, el Senado de Puerto Rico felicita a la Administración de la Industria y el Deporte Hípico y a su Administrador, el Lcdo. Julio Álvarez Ramírez, por la gran labor que realizan por el deporte hípico en Puerto Rico y esperamos que este deporte se mantenga siendo uno de los favoritos de nuestra gente y amantes de este maravilloso deporte que es el hipismo.

[RESUELVASE] RESUELVESE POR [LA ASAMBLEA LEGISLATIVA] EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación [~~de parte~~] del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Administración de la Industria y el Deporte Hípico y a su Administrador, Lcdo. Julio [~~Álvarez~~]**Alvarez** Ramírez por la “Semana del Hipismo Puertorriqueño” a celebrarse del 5 al 11 de junio de 2005.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada en forma de pergamino al Administrador Hípico, Lcdo. Julio Álvarez Ramírez.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 979

Por el señor McClintock Hernández:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a las Batutas de la Policía de Puerto Rico y a su Banda, la cual está adscrita a la Liga Atlética Policiaca de Orocovis, por representar dignamente a nuestra Isla en distintas competencias.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El grupo de las Batutas de la Policía de Puerto Rico fue fundado en marzo de 1999, por el agente Luis A. Ortega de la Liga Atlética [~~Policiaca~~]**Policiaca** de Orocovis. Este grupo actualmente está compuesto por sesenta y dos (62) jóvenes entre las edades de dos (2) y veinte (20) años. Dicho grupo ha trabajado arduamente, logrando premios entre los que se destacan Simpatía del [~~Público~~]**Público**, Solistas, Dúo Varón, [y] obteniendo el premio [~~mas~~]**más** importante de cualquier competencia, el de Disciplina. Además, han sido reconocidos como el Grupo Oficial de Batutas y Banda de la Policía de Puerto Rico, siendo el primer grupo en lograr dicho nombramiento.

En el año 2003, lograron convertirse en el primer grupo en ser nombrados como Hijos Predilectos del Pueblo de Orocovis, y el 6 de abril [~~del~~]**de** 2004, se le hizo entrega de la Llave del Municipio de Orocovis, como símbolo de agradecimiento por tan ardua labor en la Liga Atlética. En el pasado mes de enero, tuvieron la oportunidad de representar a Puerto Rico en diferentes islas, abordo del crucero “Empress of the Seas”, convirtiéndose de esta forma en el primer grupo de batutas y bandas en realizar una presentación dentro de dicha embarcación.

Por haber logrado en dicho viaje poner en alto el nombre de nuestra [~~isla~~]**Isla**, el [~~municipio~~]**Municipio** de Orocovis le [~~entregó~~]**entregó** la “Medalla Orocovena”, la cual es el más

alto símbolo de reconocimiento en dicho pueblo. Este Alto Cuerpo entiende menester felicitar a las Batutas de la Policía de Puerto Rico y a su Banda, la cual está adscrita a la Liga Atlética Policiaca de Orocovis.

~~[RESUELVESE]~~ **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a las Batutas de la Policía de Puerto Rico y su Banda, la cual está adscrita a la Liga Atlética Policiaca de Orocovis, por representar dignamente a nuestra Isla en distintas competencias.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a las Batutas de la Policía de Puerto Rico y a su Banda [~~Adscritas~~] **adscritas** a la Liga Atlética Policiaca de Orocovis.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 980

Por el señor McClintock Hernández:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a los Legisladores Municipales de nuestra Isla, con motivo de la celebración de la “Semana del Legislador Municipal”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Gobierno de Puerto Rico de 1991”, dispone que la [~~Asamblea~~] **Legislatura** Municipal ejercerá el poder legislativo en los [~~Municipios~~] **municipios** de Puerto Rico.

Los Legisladores Municipales son hombres y mujeres comprometidos con el pueblo en el proceso legislativo a nivel municipal. Se dedican a expresar sus ideas para el bienestar de sus pueblos en sus respectivas sesiones y comisiones, brindando su apoyo y conocimiento en favor del bienestar de las personas que éstos representan.

Estos Legisladores Municipales forman parte esencial en las funciones de confirmar funcionarios y oficiales municipales, aprobar el presupuesto general del Municipio, aprobar resoluciones, al igual que ordenanzas.

Los [~~legisladores~~] **Legisladores** [~~municipales~~] **Municipales** realizan una labor de excelencia por el pueblo, y es por tal motivo que reconocemos sus esfuerzos en pro de sus respectivos municipios y por buscar mejorar cada día la calidad de vida de sus compueblanos. Este Alto Cuerpo entiende menester reconocer y felicitar a todos los Legisladores Municipales por tan ardua labor por el bienestar de sus compueblanos.

~~[RESUELVESE]~~ **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a los Legisladores Municipales de nuestra Isla, con motivo de la celebración de la “Semana del Legislador Municipal”.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será enviada a cada una de las Legislaturas Municipales de los 78 municipios de Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 981

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extender la más calurosa felicitación [~~a nombre~~] del Senado de Puerto Rico a Israel Nieves Vázquez, con motivo de su próxima graduación como Capellán de Bayamón y reconocer su **ingente** labor comunitaria que realiza a diario **con la feligresía**.

EXPOSICION DE MOTIVOS

A lo largo de la historia, hemos visto el crecimiento de la Iglesia Católica y dentro del éxito del movimiento cristiano, vemos voluntarios que se entregan a los demás y siembran las semillas de fe en la comunidad que atienden. Estos héroes del presente, pasado y futuro son nuestros capellanes.

Nuestros capellanes fungen como portavoces de enseñanzas de fe, sabiduría y esperanza, y representan el modelo a imitar si queremos acercarnos un poco a nuestro prójimo. Estos consejeros espirituales le tienden la mano a los menos afortunados y se caracterizan por imitar la [~~palabra~~] **Palabra** y las acciones de Jesús.

El ser humano necesita de personas que le sirvan de guía y consuelo para aceptar los retos que la vida les presenta. Estos misioneros son fiel testimonio de que [~~aún~~] **aun** en los momentos más dolorosos, cuando pensamos que no hay luz al final del camino no estamos solos, pues Dios nunca nos abandona.

En momentos de aflicción, los capellanes prestan servicios en distintas áreas para ayudar tanto al afligido como a sus familiares y son la fuerza para levantar un espíritu que parece desvanecer. Asimismo, estos portadores de la Palabra dicen presente durante los momentos de crisis, y ayudan al prójimo en reafirmar sus creencias espirituales y a mantener o establecer relaciones con la Iglesia.

El proceso de rehabilitación de cualquier individuo conlleva un deterioro físico, emocional, social y espiritual. Durante esta etapa, el capellán a menudo desempeña un papel especial para ayudar a los pacientes a sobrellevar la discapacidad y restablecerse.

Nuestros capellanes pueden ser ministros de la iglesia o sacerdotes, o pueden haber asistido a un programa de cuidados pastorales o a una capellanía en una universidad o un hospital. Estos dominan ciertas disciplinas, que incluyen ética y valores, violencia doméstica, maltrato de menores, administración carcelaria, y un [~~sin número~~] **sinnúmero** de temas de actualidad que manchan nuestra sociedad.

Por su labor social sacrificada y los esfuerzos que realizan para llevar un mensaje de paz, amor y esperanza a los demás, el Senado de Puerto Rico reconoce sus esfuerzos en su misión eterna de ayudar al prójimo como nos enseñó Cristo, Nuestro Señor.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1[~~:-Se extiende~~].- **Extender** la más calurosa felicitación [~~a nombre~~] del Senado de Puerto Rico a Israel Nieves Vázquez con motivo de su próxima graduación como Capellán de Bayamón y reconocer su **ingente** labor comunitaria que realiza a diario[~~-~~], **con la feligresía**.

Sección 2[~~:-~~].- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el [~~Senador~~] **senador Carmelo J. Ríos Santiago** en una actividad especial en el Municipio de Bayamón.

Sección 3[~~:-~~].- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Mociones Escritas

La secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

El senador Eudaldo Báez Galib, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“El Senador que suscribe solicita el retiro del Proyecto del Senado 708, el cual fue referido a la Comisión de Seguridad Pública.”

La senadora Migdalia Padilla Alvelo, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Senadora que suscribe propone que este Alto Cuerpo Legislativo retire el Informe de la R. C. del S. 100, el cual fue radicado el 6 de mayo de 2005.”

Los senadores Margarita Nolasco Santiago, Norma Burgos Andújar, Lornna Soto Villanueva, Roberto A. Arango Vinent, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Luis D. Muñiz Cortés, Carlos Pagán González, Carmelo Ríos Santiago y Pedro Rosselló González, han radicado la siguiente Moción por escrito:

(Por disposición reglamentaria, esta Moción fue referida a la Comisión de Reglas y Calendario)

“Los Senadores que suscriben, proponen que este Alto Cuerpo apruebe las siguientes enmiendas al Reglamento del Senado, Resolución del Senado número 11, aprobada el 10 de enero de 2005, según enmendado, conforme a lo dispuesto en la Sección 2.1 del mismo:

Sección 10.1- Designación

Todo partido político representado en el Senado, tendrá derecho a designar, de entre sus miembros, a un Portavoz y de estar representado por dos o más Senadores o Senadoras, a un Portavoz Alterno. El del partido de mayoría se denominará el Portavoz de Mayoría y el de cada partido minoritario se conocerá como Portavoz de Minoría. [El Presidente de la Comisión de Reglas y Calendario será nombrado según lo establece la Sección 6.1, inciso (d) de este Reglamento.]

[Sección 10.2- Funciones del Presidente de la Comisión de Reglas y Calendario

a) Establecerá el Calendario de Ordenes Especiales del Día y encauzará los trabajos del Cuerpo a través de los planteamientos y propuestas que correspondan; y velará por la tramitación ordenada y eficiente de los asuntos del Cuerpo;

b) Dividirá el tiempo asignado a cada Delegación y a los Senadores y Senadoras que participarán en un debate cuando se hayan acordado reglas especiales para el mismo e informará al Presidente el orden y el tiempo que corresponda a cada intervención;

c) Concertará acuerdos con las delegaciones legislativas para el adecuado y efectivo funcionamiento del Cuerpo. Será responsable del cumplimiento de la parte que le corresponde de tales compromisos o acuerdos;

c) Podrá consumir el último Turno Inicial conforme a la Regla 24.2;

e) Se encargará de llamar, para la consideración del Cuerpo, las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día;

f) Realizará todas aquellas funciones delegadas por el Presidente o asignados por el Cuerpo;]

Sección 10.2- Funciones del Portavoz de la Mayoría

- a) Representará y hablará a nombre del grupo de Senadores y Senadoras de su partido y de sus caucus y conferencias;
- b) Presidirá la Comisión de Reglas y Calendario;
- c) Establecerá el Calendario de Ordenes Especiales del Día y encauzará los trabajos del Cuerpo a través de los planteamientos y propuestas que correspondan; y velará por la tramitación ordenada y eficiente de los asuntos ante el Cuerpo;
- d) Dividirá el tiempo asignado a la mayoría entre aquellos Senadores y Senadoras que participarán en un debate cuando se hayan acordado reglas especiales para el mismo e informará al Presidente el orden y el tiempo que corresponderá a cada intervención;
- e) Concertará acuerdos con las minorías legislativas para el adecuado y efectivo funcionamiento del Cuerpo. Será responsable del cumplimiento de la parte que le corresponda de tales compromisos o acuerdos;
- f) Podrá consumir el último Turno Inicial conforme a la Regla 24.2;
- g) Se encargará de llamar, para la consideración del Cuerpo, las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día;
- h) Realizará todas aquellas funciones delegadas por el Presidente o asignadas por el Cuerpo.

Sección 10.3- Funciones del Portavoz de la Minoría [de los Portavoces]

- a) Representará y hablará a nombre del grupo de Senadores y Senadoras de su partido, así como de los caucus o conferencias celebradas por éstos;
- b) Expresará y tramitará los acuerdos de su grupo en términos parlamentarios;
- c) Hará recomendaciones relativas al nombramiento y sustitución de los Senadores y Senadoras de su partido en las Comisiones Permanentes y Especiales;
- d) Promoverá y llevará a cabo conversaciones con los miembros [del Senado] *de la Mayoría* y será responsable del cumplimiento de la parte que le corresponda en los compromisos y acuerdos que se generan en tales conversaciones;
- e) Dividirá el tiempo asignado a la minoría entre aquellos Senadores y Senadoras que participarán en un debate cuando se hayan acordado reglas especiales para el mismo e informará al Presidente el orden y el tiempo que corresponderá a cada intervención.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de esta Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en, Puerto Rico.”

El senador Carmelo J. Ríos Santiago, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“El Senador que suscribe, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo que se retire de todo trámite legislativo el Proyecto del Senado 241 radicado el 28 de enero de 2005 de su autoría.”

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Una Moción para unirme como autora a la Resolución del Senado 979 y a la 980, de su autoría, si usted me lo permite.

SR. PRESIDENTE: Gustosamente.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Gracias. Y hay una segunda Moción, que la Moción que fue presentada por diez Senadores de la Mayoría sobre revertir la enmienda al Reglamento que fue realizada aquí hace unos cuantos días, para que se descargue y sea incluida en el Calendario de Ordenes del Día.

SR. PRESIDENTE: Los descargos requieren el consentimiento del Presidente de la Comisión a la cual ha sido referida. Esa Moción fue referida a la Comisión de Reglas y Calendario.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Hay que preguntarle al señor Vicepresidente que funge como Presidente. Señor Vicepresidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, ese referido no ha sido atendido todavía por la Comisión.

SR. PRESIDENTE: No se da el consentimiento para que se descargue.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: La tercera Moción, señor Presidente, es para que, yo, como Portavoz, esta servidora como Portavoz, pedirle a usted trato igual a la Portavocía del Partido Popular y del Partido Independentista y que sea ubicada en la fila correspondiente, y que usted considere entonces proveerme trato igual con relación al lugar donde se sientan los Portavoces.

SR. PRESIDENTE: Sí, eso es más bien una solicitud a la Presidencia.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Gracias.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, la Cuestión de Orden va dirigida a que cuando se notificó al Cuerpo la designación de la compañera Margarita Nolasco, se hizo en una forma de Portavoz Interina, no una Portavoz en propiedad, por lo cual no puede reclamar los mismos derechos de los Portavoces de los partidos de Minoría ni de Mayoría.

SR. PRESIDENTE: Se tomarán en cuenta todos esos aspectos al momento de atender la solicitud.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, para que se apruebe el Anejo A y el Anejo B en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se me permita unirme a la Resolución del Senado 980, como coautor, que aparece en el Anejo B, y que será aprobada en el día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente, para unirme como coautor a la Resolución del Senado 980, de su autoría.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Garriga Picó.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente, debido a los atrasos que ha habido en los trabajos del día, pido el consentimiento unánime del Cuerpo para dejar sin efecto la Sección 22.2, sobre el final del día de sesión, y continuar trabajando hasta tanto se complete el Calendario de medidas especiales del día.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau, ¿hay objeción?

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Sí, señor Presidente, para que se me permita pedir su autorización para unirme como coautora de la Resolución del Senado 980.

SR. PRESIDENTE: Gustosamente.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Parga Figueroa, y luego la compañera González Calderón.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, para que se apruebe la Moción presentada por el compañero Eudaldo Báez Galib, incluida en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.
Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente, para unir a la Delegación del Partido Popular Democrático a la Resolución del Senado 980.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente. Que se nos permita a toda la Delegación unirnos a esa Resolución, porque verdaderamente todos tenemos legisladores municipales.

SR. PRESIDENTE: Estoy seguro que la compañera Margarita Nolasco no tendrá objeción a esa Moción, así se dispone.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, para que se apruebe la Moción presentada por la compañera senadora Migdalia Padilla Alvelo, incluidas en el Orden de Mociones y Resoluciones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Es para que toda la Delegación se una al senador Carlos Pagán en la condolencia a la señora Yolanda Mas Rodríguez y a sus hijos, y a todos los familiares con el fallecimiento del Sargento Miguel Angel Ramos Vargas, destacado en Irak.

SR. PRESIDENTE: ¿En el Anejo A?

SRA. NOLASCO SANTIAGO: En el Anejo A, correcto.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Para que se apruebe la Moción presentada por el compañero senador Carmelo Ríos Santiago, incluida en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone. Próximo asunto.

ASUNTOS PENDIENTES

(Los asuntos Pendientes son los siguientes: P. del S. 43; 437; 516; las R. C. del S. 61; 69; 100; las R. del S. 289 (Informe Final); 651; 690; 728; 791; 816; 817; y 818.)

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Para que queden pendientes.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Para que se le de lectura y se incluya en el Calendario de Ordenes a la Resolución del Senado 982, de la autoría de la senadora Arce Ferrer, para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Fuerte Buchanan, con motivo de la conmemoración de su aniversario.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone. Y que se proceda con la lectura del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PARGA FIGUEROA: Adelante con el Calendario.

SR. PRESIDENTE: Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 306, y se da cuenta del Informe Conjunto de las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales; y de Gobierno y Asuntos Laborales, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar el inciso B del Artículo 4, los incisos A, B y D del Artículo 7, los incisos D, E y F del Artículo 8 y los incisos L, M, R y S del Artículo 10 de la Ley Núm. 267 de 10 de septiembre de 2004, conocida como la “Ley sobre Política Pública de Desarrollo Sostenible” a los fines de transferirle a la Junta de Planificación de Puerto Rico los poderes, deberes, facultades y funciones otorgados a la Junta de Calidad Ambiental; y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 267 de 10 de septiembre de 2004 crea lo que se conoce como la “Ley sobre Política Pública de Desarrollo Sostenible”. Básicamente, esta Ley tiene el propósito de establecer una política pública que fomente el logro de una deseable y conveniente calidad de vida para los puertorriqueños; fomenta la armonización de las políticas, programas y actividades gubernamentales relacionadas con los aspectos sociales, económicos y ambientales, entre otros; dirige a Puerto Rico hacia el logro de su desarrollo sostenible; y establece la Comisión para el Desarrollo Sostenible de Puerto Rico.

Aunque su fin es loable, la apreciación de la actual Asamblea Legislativa de Puerto Rico es que la misma no debe estar adscrita a la Junta de Calidad Ambiental. Si bien es cierto que la Ley de Política Pública Ambiental sirvió para declarar como política pública ambiental la utilización de “todos los medios y medidas prácticas con el propósito de alentar y promover el bienestar general, para crear y mantener las condiciones bajo las cuales los seres humanos y la naturaleza puedan existir en armonía productiva y cumplir con las necesidades sociales y económicas y cualesquiera otras que puedan surgir con las presentes y futuras generaciones de puertorriqueños”, no es menos cierto que la agencia en Puerto Rico encargada de realizar los planes de desarrollo económico futuros de Puerto Rico concierne a la Junta de Planificación.

Tomando en cuenta lo anterior se cree que el tipo de Comisión aquí creado estaría funcionando más adecuadamente si está adscrito a una agencia que en esencia persigue prácticamente este fin. La Junta de Planificación cuenta con la data necesaria para realizar más cabalmente todos los estudios integrales que necesita Puerto Rico para poder elaborar políticas de desarrollo sostenible. Es la contención de esta medida que la Junta de Calidad Ambiental no debe verse más cargada de tareas que otra agencia o instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico podría manejar más eficazmente.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda el inciso B del Artículo 4 de la Ley Núm. 267 de 10 de septiembre de 2004, para que lea como sigue:

“Artículo 4.- Interpretación de disposiciones legales

- A) ...
- B) La política pública y otras disposiciones de esta Ley se interpretarán y aplicarán de forma complementaria a las políticas públicas y otras disposiciones de la [**“Ley Sobre Política Pública Ambiental”**] y la [**“Ley de Planificación de Puerto Rico”**] “*Ley de Planificación de Puerto Rico*” y la “*Ley Sobre Política Pública Ambiental*”.
- C) ...”

Sección 2.- Se enmiendan los incisos A, B y D del Artículo 7 de la Ley Núm. 267 de 10 de septiembre de 2004, para que lea como sigue:

“Artículo 7.- Creación de la Comisión: Integrantes; Término

- A) Se crea, adscrita a la Junta de [**Calidad Ambiental**] *Planificación*, la Comisión para el Desarrollo Sostenible de Puerto Rico.
- B) La Comisión se compondrá de nueve (9) comisionados. Estos serán el Secretario de Desarrollo Económico y Comercio; el Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales; el Secretario del Departamento de Agricultura; el Presidente de la Junta de [**Planificación**] *Calidad Ambiental*, quien será su vicepresidente; y el Presidente de la Junta de [**Calidad Ambiental**] *Planificación*, quien también presidirá la misma. El Gobernador nombrará como comisionados a cuatro (4) personas representantes de la sociedad civil. Interesados en promover el desarrollo sostenible de Puerto Rico, manteniendo un balance de intereses entre los sectores ambientales, económicos y sociales, al máximo grado posible.
- C) ...
- D) En casos de ausencia temporal del Presidente, vacante en la presidencia, o cuando el Presidente así lo determine, el Vicepresidente de la Comisión actuará como Presidente Interino, hasta tanto el Presidente regrese a su cargo o se cubra la vacante. En el caso de que se produzcan simultáneamente vacantes o ausencias temporales a

ambos cargos, el Secretario de **[Recursos Naturales y Ambientales]** *Desarrollo Económico y Comercio* o el Secretario de **[Desarrollo Económico y Comercio]** *Recursos Naturales y Ambientales*, en este orden, actuarán como Presidente Interino.

E) ...”

Sección 3.- Se enmiendan los incisos D, E y F del Artículo 8 de la Ley Núm. 267 de 10 de septiembre de 2004, para que lea como sigue:

“Artículo 8.- Deberes del Presidente

El Presidente de la Comisión, entre otros deberes asignados por Ley, tendrá los siguientes deberes y facultades:

A) ...

D) La Junta de **[Calidad Ambiental]** *Planificación* podrá contratar servicios de personas altamente especializadas incluyendo servicios profesionales y consultivos, cuando ello fuere necesario para llevar a cabo los propósitos de esta Ley.

E) La Junta de **[Calidad Ambiental]** *Planificación* podrá aceptar y disponer que se gasten regalías y donaciones o fondos consignados en el presupuesto de la Comisión para hacer estudios especiales de acuerdo con esta Ley y podrá utilizar la ayuda que pongan a su disposición otras agencias o instituciones públicas y privadas.

F) La Junta de **[Calidad Ambiental]** *Planificación* podrá concertar y tramitar los convenios o acuerdos necesarios para realizar los programas y gestiones pertinentes dentro del marco de sus funciones y de las leyes de Puerto Rico.

G) ...

H) ...”

Sección 4.- Se enmiendan los incisos L, M, R y S del Artículo 10 de la ley Núm. 267 de 10 de septiembre de 2004, para que lea como sigue:

“Artículo 10.- Facultades y deberes

La Comisión tendrá entre otros, los siguientes deberes, facultades y funciones: Todos los siguientes deberes, facultades y funciones de la comisión estarán basados en lograr la declaración de la Política Pública sobre el Desarrollo Sostenible:

A) ...

L) Aceptar, recibir y administrar donaciones o fondos de entidades públicas, semi-públicas o privadas o del gobierno de los Estados Unidos o cualesquiera de sus instrumentalidades y organismos regionales e internacionales, con el fin de llevar a cabo los propósitos de esta ley. Todos los dineros que reciba la Comisión en el cumplimiento de su tarea de implantar esta Ley, ingresarán en la cuenta especial denominada "Cuenta Especial a Favor de la Junta de **[Calidad Ambiental]** *Planificación*” o una subcuenta de la misma, creada por la Ley Núm. **[9 de 18 de junio de 1970]** 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, para el uso exclusivo de la Comisión.

M) La Junta de **[Calidad Ambiental]** *Planificación* podrá cobrar los derechos correspondientes por las copias de las publicaciones o estudios de su propiedad, a fines de recuperar los gastos que se incurran en su impresión o reproducción. Los ingresos que por este concepto se obtengan ingresarán en la “Cuenta Especial a favor de la Junta de **[Calidad Ambiental]** *Planificación* o una subcuenta de la misma creada por la Ley Núm. **[9 de 18 de junio de 1970]** 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada. No obstante, la Junta y la Comisión, con la autorización de la Junta

podrán, a su discreción, repartir gratis copias de las referidas publicaciones a las personas o entidades que considere conveniente así hacerlo.

N) ...

R) La Junta de **[Calidad Ambiental] Planificación** podrá concertar convenios con cualquier subdivisión política, departamento, agencia, autoridad, corporación pública, institución educativa o instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico o de los Estados Unidos de América y corporación o entidad privada, organizaciones regionales o internacionales, otras comisiones similares o agencias de otros países, a los fines de obtener o proveer servicios profesionales o de cualquier otra naturaleza y de obtener o proveer facilidades para llevar a cabo los fines de esta ley. Los convenios especificarán los servicios y facilidades que se habrán de obtener o proveer y el reembolso o pago por dichos servicios o facilidades o si los servicios habrán de prestarse gratuitamente. Los reembolsos o pagos que reciban por concepto de los servicios o facilidades provistos ingresarán al Fondo General del Tesoro Estatal, excepto que en los casos de autoridades, instrumentalidades o corporaciones públicas, cuyos fondos no estén bajo la custodia del Secretario de Hacienda, dichos reembolsos o pagos ingresarán a los fondos del organismo que haya provisto el servicio o las facilidades. En el caso de la Comisión, dichos reembolsos o pagos ingresarán a la Cuenta Especial a favor de la Comisión y, en el de la Junta de **[Calidad Ambiental] Planificación**, ingresarán a la Cuenta Especial a favor de la Junta de **[Calidad Ambiental] Planificación**.

S) La Junta de Calidad Ambiental podrá contratar los servicios profesionales de abogados, economistas, planificadores, sociólogos, científicos, ingenieros, agrónomos u otros expertos y profesionales que resulte necesario para que le asesoren o representen o para poder llevar a cabo actividades necesarias para el cumplimiento con sus responsabilidades y fijarles la compensación correspondiente.

T) ...

X) ...”

Sección 5.- La Junta de Calidad Ambiental y la Junta de Planificación contarán con un término no mayor de noventa (90) días luego de aprobada esta Ley para realizar los cambios correspondientes para la lograr la efectiva transferencia de los poderes, deberes, facultades y funciones de una agencia a otra.

Sección 6.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales; y de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico previo estudio y consideración del Proyecto del Senado 306 recomiendan la aprobación de la medida con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado 306 propone enmendar el inciso B del Artículo 4, los incisos A, B y D del Artículo 8 y los incisos L, M, R y S del Artículo 10 de la Ley Núm. 267 de 10 de septiembre de 2004, conocida como la “Ley sobre Política Pública de Desarrollo Sostenible” a los fines de

transferirle a la Junta de Planificación de Puerto Rico los poderes, deberes, facultades y funciones otorgados a la Junta de Calidad Ambiental; y para otros fines.

Se establece, a través de su Exposición de Motivos que la Ley Núm. 267 de 10 de septiembre de 2004 crea lo que se conoce como la “Ley sobre Política Pública de Desarrollo Sostenible”. Básicamente, esta Ley tiene el propósito de establecer una política pública que fomente el logro de una deseable y conveniente calidad de vida para los puertorriqueños; fomenta la armonización de las políticas, programas y actividades gubernamentales relacionadas con los aspectos sociales, económicos y ambientales, entre otros; dirige a Puerto Rico hacia el logro de su desarrollo sostenible; y establece la Comisión para el Desarrollo Sostenible de Puerto Rico.

Aunque su fin es loable, la apreciación de la actual Asamblea Legislativa de Puerto Rico es que la misma no debe estar adscrita a la Junta de Calidad Ambiental. Si bien es cierto que la Ley de Política Pública Ambiental sirvió para declarar como política pública ambiental la utilización de “todos los medios y medidas prácticas con el propósito de alentar y promover el bienestar general, para crear y mantener las condiciones bajo las cuales los seres humanos y la naturaleza puedan existir en armonía productiva y cumplir con las necesidades sociales y económicas y cualesquiera otras que puedan surgir con las presentes y futuras generaciones de puertorriqueños”, no es menos cierto que la agencia en Puerto Rico encargada de realizar los planes de desarrollo económico futuros de Puerto Rico concierne a la Junta de Planificación. La Junta de Planificación es el organismo gubernamental creado con el propósito de desarrollar los recursos humanos, económicos, ambientales y físicos de forma coordinada para crear las condiciones necesarias que propendan al desarrollo integral de la sociedad.

Siendo el fin de esta Ley el establecer una política pública que fomente el logro de una deseable y conveniente calidad de vida para los puertorriqueños y el fomentar la armonización de las políticas, programas y actividades gubernamentales relacionadas con los aspectos sociales, económicos y ambientales, entre otros. El tipo de Comisión aquí creado estaría funcionando más adecuadamente si está adscrito a una agencia que en esencia persigue prácticamente este fin. La Junta de Planificación cuenta con la data necesaria para realizar más cabalmente todos los estudios integrales que necesita Puerto Rico para poder elaborar políticas de desarrollo sostenible. Es la contención de esta medida que la Junta de Calidad Ambiental no debe verse más cargada de tareas que otra agencia o instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico podría manejar más eficazmente.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Para el cabal análisis de la medida, las comisiones celebraron Reunión Ejecutiva el pasado 15 de marzo del corriente al igual que Audiencia Pública el pasado 29 de abril. A dicha Audiencia compareció la Junta de Planificación, por medio de su Presidente, el Ing. Ángel David Rodríguez, el Lcdo. Carlos López, Presidente de la Junta de Calidad Ambiental y la Agro. Yolanda Flores, Directora de la oficina de Preservación de Terrenos Agrícolas del Departamento de Agricultura. Por otra parte, las comisiones recibieron los memoriales explicativos de del Sierra Club de Puerto Rico, del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio de Puerto Rico.

Según se desprende de la información obtenida por las comisiones el desarrollo sostenible es en esencia “*un desarrollo que satisfaga las necesidades del presente sin poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras para atender sus propias necesidades*”. Esta definición fue empleada por primera vez en 1987 en la Comisión Mundial del Medio Ambiente de la ONU, creada en 1983, tomando en consideración no sólo las consideraciones económicas sino además aspectos

sociales y de protección del ambiente. No obstante, la Ley de Política Pública Ambiental de Puerto Rico, desde su creación reconoce este principio de desarrollo sostenible.

Por otra parte, nos dice la misma Junta de Calidad Ambiental que los indicadores de las dimensiones económicas y sociales de desarrollo ya han sido ampliamente desarrollados y adoptados. Pero aún faltan herramientas equivalentes para tratar los asuntos ambientales. Existe una necesidad apremiante de indicadores de sostenibilidad más amplios, que incorporen intereses económicos y sociales, así como ambientales en el proceso de formulación de políticas públicas. Dichos indicadores deben ser científicamente válidos, económicamente factibles y políticamente aceptables.

Es de todos sabidos, que en el ámbito internacional, en los modelos para medir el nivel de competitividad de las distintas economías, uno de los factores básicos utilizados es la existencia de políticas públicas de conservación del ambiente. Como cuestión de hecho y según surge de los datos ofrecidos a las comisiones por el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio de Puerto Rico, la existencia de instituciones que velen por la protección ambiental es una variable que forma parte de los modelos del World Economic Forum (WEF).

El establecimiento de leyes, planes, reglas, reglamentos, órdenes ejecutivas, programas y otras medidas de política pública es un factor que los analistas, inversionistas y otras entidades estudian al momento de tomar decisiones de índole económica. La protección del ambiente y las leyes, planes, reglas y demás medidas de política pública ambiental, se han desarrollado y sofisticado a tal nivel que se ha convertido en una materia de estudio y profesión muy especializada.

El Departamento de Desarrollo Económico y Comercio al igual que la Junta de Planificación, la Junta de Calidad Ambiental, y los miembros de las comisiones con jurisdicción entienden reconocen, cuando endosan la medida que la Junta de Calidad Ambiental es una entidad especializada en este campo y cuenta con los recursos, conocimientos y peritaje pertinente a dicha rama del conocimiento. Por otra parte, la Junta de Planificación tiene su peritaje en la preparación de planes de ordenamiento de terrenos, zonificación de los suelos y preparación de planes de desarrollo económico y social. Como dentro de los planes de ordenamiento de terrenos y de desarrollo económico y social deben estar considerados los principios de conservación del medio ambiente, la Junta de Calidad Ambiental bien podría suplirle la información a la Junta de Planificación y esta agrupar adecuadamente toda esa información tan necesaria para lograr cumplir con la política pública de desarrollo sostenible.

De otra parte, hay que mencionar que aunque el Sierra Club de Puerto Rico alega que en estos momentos la Comisión creada al amparo de la Ley de Desarrollo Sostenible posiblemente no ha iniciado sus trabajos formales o se está organizando y que por tal motivo todavía es prematuro juzgar su funcionamiento en la Junta de Calidad Ambiental, es la contención de las comisiones que no hay un mejor momento para hacer el cambio propuesto ya que los trabajos no se verían afectados. Esta es el mejor momento de hacer el cambio ya que el proceso de transición sería mínimo. También, es imperativo recalcar que el Departamento de Agricultura de Puerto Rico favorece la aprobación de la medida y que el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales muestra algunas reservas, le expresó a las comisiones que se mantiene en la mejor disposición de cooperar con la Comisión de Desarrollo Sostenible para asegurarse de que los planes de desarrollo a largo plazo cumplan con todas las exigencias ambientales.

Para finalizar, y en orden de cumplir con la Regla 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, previo al estudio pertinente, las comisiones entienden que la presente medida no impacta fiscalmente a los municipios de la Isla.

CONCLUSIÓN

Por las consideraciones antes expuestas y entendiendo que las funciones de la Junta de Planificación se dirigen hacia una planificación integral con un Puerto Rico más comprometido con el desarrollo sustentable donde se requiere el uso juicioso del recurso tierra; de forma tal que no comprometamos irrevocablemente las opciones de las generaciones futuras para el uso del suelo, vuestras comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales; y de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico recomiendan la aprobación del Proyecto del Senado 306 con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roberto A. Arango

Presidente

Comisión de Comercio, Turismo,
Urbanismo e Infraestructura

(Fdo.)

Carlos Díaz Sánchez

Presidente

Comisión de Agricultura,
Recursos Naturales
y Asuntos Ambientales

(Fdo.)

Lucy Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Gobierno
y Asuntos laborales”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 37, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Utuado la cantidad de ocho mil setecientos (8,700) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1844 de 29 de diciembre de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean transferidos y utilizados según se desglosa en la sección 1 de ésta Resolución Conjunta , y para autorizar el pareo de los fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se asigna al Municipio de Utuado la cantidad de ocho mil setecientos (8,700) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1844 del 29 de diciembre de 2003, para que sea transferidos y utilizados según se desglosa a continuación:

Miguel Maldonado Andújar

S.S. 043-58-2886

Calle Muñoz Silva # 13

Utuado, P.R. 00641

Gastos fúnebres

500

Suheil Vázquez Irizarry S.S. 582-99-4528 Jesús M. Lago Calle I # 15 Utuaado, P.R. 00641	Gastos de concurso Miss Tenage Internacional	600
Escuela Monserrate Moreno Y/o María M. Negrón Quiñones S.S. 581-08-6765 Utuaado, P.R. 00641	Compra de equipo para salón de clases	300
Ismael González Rodríguez S.S. 582-22-0693 Bda. Nueva A – 58 Utuaado, P.R. 00641	Compra de nevera	300
William Rosa S.S. 584-40-9373 P.O. Box 1280 Utuaado, P.R. 00641	Compra de nevera	300
Baltazar Montes Santiago S.S. 265-17-3984 Bda. Loma Colón # 62 Utuaado, P.R. 00641	Compra de nevera	300
María M. Ballester S.S. 583-95-6021 La Granja # 422 Utuaado, P.R. 00641	Compra de nevera	300
Luis Vega Ríos S.S. 584-55-0025 HC-01 Box 3564 Utuaado, P.R. 00641	Gastos de estudios	200
Daysy Torres Quiles S.S. 584-13-5465 Nuevo Londres # 86 Utuaado, P.R. 00641	Compra de lavadora	300
Elizabeth Orona Muñiz S.S. 581-13-0156 Cumbre alta # 67 Utuaado, P.R. 00641	Compra de lavadora	200

Luz Oquendo Andújar S.S. 581-01 6419 Los Pinos # 89 Utuaado, P.R. 00641	Compra de estufa	200
Margarita Torres S.S. 584-08- 9461 Urb. Jardines de Utuaado Edif. 4 Apt. 46 Utuaado, P.R. 00641	Gastos de estudios	200
Colegio Agrónomos del Este Y/o Franscoise G. Franceschini Presidente Urb. Jardín del Este Calle Nogal # 89 Naguabo, P.R. 00718	Gastos actividad 1era Gran Copa del Viví	5,000
	TOTAL ASIGNADO	<u>\$8,700</u>

Sección 2. - Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3. - El Municipio de Utuaado, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe final de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 37**, recomienda a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 37**, para reasignar al Municipio de Utuaado la cantidad de ocho mil setecientos (8,700) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1844 de 29 de diciembre de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean transferidos y utilizados según se desglosa en la sección 1 de ésta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos.

El municipio de Utuaado y el Departamento de Hacienda han certificado que los fondos aquí reasignados se encuentran disponibles.

IMPACTO FISCAL

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 321 de 6 de noviembre de 1999, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee Resolución Conjunta del Senado 72, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Autoridad del Puerto de las Américas, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de cinco millones (5,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para honrar el pago de la obligación incurrida para la construcción del Puerto de las Américas Rafael “Churumba” Cordero Santiago y actividades relacionadas, en virtud de la Ley Núm. 409 de 22 de septiembre de 2004; autorizar la transferencia de fondos; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos y autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Autoridad del Puerto de las Américas, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de cinco millones (5,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para honrar el pago de la obligación incurrida para la construcción del Puerto de las Américas Rafael “Churumba” Cordero Santiago y actividades relacionadas, en virtud de la Ley Núm. 409 de 22 de septiembre de 2004.

Sección 2.- Se autoriza al Departamento de Hacienda a transferir al Banco Gubernamental de Fomento los recursos asignados para el pago de la obligación incurrida.

Sección 3.- Se autoriza al Departamento de Hacienda a efectuar anticipos provisionales de cualesquiera fondos disponibles en el Tesoro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para honrar el pago de la obligación que se describe en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Se permite aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otros donativos provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Se autoriza el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 6.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1^{ro} de julio de 2005.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 72**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación sin enmiendas, presentadas a través del entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 72**, tiene como propósito asignar a la Autoridad del Puerto de las Américas, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de cinco millones (5,000,000) de dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para honrar el pago de la obligación incurrida para la construcción del Puerto de las Américas Rafael “Churumba” Cordero y actividades relacionadas, en virtud de la Ley Num. 409 de 22 de septiembre de 2004; autorizar la transferencia de fondos; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos y autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos que le son asignados a la Autoridad del Puerto de las Américas, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, están destinados a servir la deuda asociada a la primera línea de crédito por la cantidad de setenta millones (70,000,000) de dólares aprobados durante el año fiscal vigente por el Banco Gubernamental de Fomento a la Autoridad del Puerto de las Américas para el desarrollo de la segunda fase del proyecto, que incluye: dragado de la bahía de Ponce a 50 pies de profundidad y el área de viraje de embarcaciones, reconstrucción de unas 18 cuerdas de terreno para estacionamiento de contenedores, diseño de los perfiles de dragado para las zonas adyacentes a los muelles existentes del Puerto de Ponce, completar los planos finales para construcción del proyecto en su totalidad, la adquisición de 693 cuerdas de la finca la Esperanza para cumplir con los requisitos de mitigación del permiso del Cuerpo de Ingenieros de los Estados Unidos, comenzar los trabajos de mitigación, concluir los estudios ambientales requeridos por el permiso conjunto del Cuerpo de Ingenieros de los Estados Unidos (USCOE) y los costos asociados a la gerencia, supervisión e inspección de esta fase.

Esta segunda fase, según el Informe de Progreso sobre las Actividades Principales de la Autoridad del Puerto de las Américas “Rafael Cordero Santiago”, entregado a esta Comisión durante las Vistas de Presupuesto, nos indica que la misma puede completarse entre 1.5 a 2 años y requerirá una inversión de aproximadamente setenta millones (70,000,000) de dólares.

Finalmente debemos indicar que la Ley Núm. 409 de 22 de septiembre de 2004, dispone que la cantidad máxima de bonos de la Autoridad del Puerto de las Américas sea por la cantidad de doscientos cincuenta millones (250, 000,000) de dólares.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 321 de 6 de noviembre de 1999, ésta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 283, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Lajas, la cantidad de cuatro mil novecientos ochenta y ocho (4,988) dólares de los fondos remanentes de la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, con un balance de ciento setenta y tres (173) dólares; Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, con un balance de mil (1,000) dólares; Resolución Conjunta Núm. 1071 de 24 de diciembre de 2002, con un balance dos mil ochocientos noventa (2,890) dólares; Resolución Conjunta Núm. 1803 de 28 de diciembre de 2003 con un balance ~~novecientos veinte y cinco~~ *veinticinco* (925) dólares; del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean transferidos y utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Lajas, la cantidad de cuatro mil novecientos ochenta y ocho (4,988) dólares de los fondos remanentes de la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, con un balance de ciento setenta y tres (173) dólares; Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, con un balance de mil (1,000) dólares; Resolución Conjunta Núm. 1071 de 24 de diciembre de 2002, con un balance dos mil ochocientos noventa (2,890) dólares; Resolución Conjunta Núm. 1803 de 28 de diciembre de 2003 con un balance novecientos veinte y cinco (925) dólares; del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean transferidos y utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta:

- | | | | |
|-------------------------------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| A. Procedencia de los fondos reasignados | | | |
| 1. | R.C. 487 – 19 de agosto de 1998 | | |
| | A. Lajas | | |
| | | H. Inciso 3 – Reparación edificio Casa Alcaldía | \$173 |
| 2. | R.C. 98 – 7 de julio de 2001 | | |
| | A. Lajas | | |
| | | E. Inciso 6 – Centro Comunal Bo. Santa Rosa
y/o Daisy Acosta, encargada – Mejoras al centro | \$500 |
| | | E. Inciso 8 – Centro Cuidado y Desarrollo del Niño
del Departamento de la Familia y/o Elba N. Mercado Flores,
Directora, Mejoras al centro | \$500 |

3.	R.C. 1071 – 24 de diciembre de 2002	
A.	Lajas	
	Inciso 2 – Esc, Rosendo Matienzo Cintrón y/o Sonia Luciano, Maestra, mejoras al salón de clases	\$200
	Inciso 6 – Aracelys Irizarry Caquíás, mejoras al hogar	\$200
	Inciso 13 – Flora Ramos Alvarado, mejoras al hogar	\$200
	Inciso 14 – Leopoldo Santana Flores, mejoras al hogar	\$200
	Inciso 16 – ReMoción de tierra garaje municipal y estudio de suelo	\$2,090
4.	R.C. 1803 – 28 de diciembre de 2003	
A.	Lajas	
	Inciso 2 – Miguel A. Pérez Pérez, mejoras al hogar	\$475
	Inciso 4 – Maribel Alameda Acosta, mejoras al hogar	\$450
	TOTAL DISPONIBLE	\$4,988

B. FONDOS REASIGNADOS

Los fondos aquí consignados serán utilizados para cubrir necesidades en las siguientes áreas:

D. Infraestructura

1. Mejoras a caminos municipales de dicho Municipio.

Cantidad reasignada	<u>\$4,988</u>
Total reasignado	<u>\$4,988</u>
SOBRANTE	\$ - 0 -

Sección 2. - Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3. - El Municipio de Lajas, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe final de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 283** tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 283, para reasignar al Municipio de Lajas, la cantidad de cuatro mil novecientos ochenta y ocho (4,988) dólares de los fondos remanentes de la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, con un balance de ciento setenta y tres (173) dólares; Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, con un balance de mil (1,000) dólares; Resolución Conjunta Núm. 1071 de 24 de diciembre de 2002, con un balance dos mil ochocientos noventa (2,890) dólares; Resolución Conjunta Núm. 1803 de 28 de diciembre de 2003 con un balance novecientos veinticinco (925) dólares; del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean transferidos y

utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

El municipio de Lajas ha certificado que los fondos aquí reasignados se encuentran disponibles.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 321 del 6 de noviembre de 1999, ésta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones expuestas en el alcance de la medida, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 293, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, según el entirillado electrónico que se acompaña:.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Adjuntas, la cantidad de trescientos siete mil seiscientos nueve dólares con setenta y siete centavos (307,609.77) dólares, originalmente asignados al Municipio de Adjuntas mediante la Resolución Conjunta Núm. 1809 de 28 de diciembre de 2003, para ser utilizados para la construcción del Nuevo Centro de Bellas Artes de Adjuntas; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Adjuntas, la cantidad de trescientos siete mil seiscientos nueve dólares con setenta y siete centavos (307,609.77) dólares, originalmente asignados al Municipio de Adjuntas mediante la Resolución Conjunta Núm. 1809 de 28 de diciembre de 2003, para ser utilizados para la construcción del Nuevo Centro de Bellas Artes de Adjuntas; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados,

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 293**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación sin enmiendas, presentadas a través del entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 293**, tiene como propósito reasignar al Municipio de Adjuntas, la cantidad de trescientos siete mil seiscientos nueve dólares con setenta y siete centavos (307,609.77) originalmente asignados al Municipio de Adjuntas mediante la Resolución Conjunta Núm. 1809 de 28 de diciembre de 2003, para que sean utilizados para la construcción del Nuevo Centro de Bellas Artes de Adjuntas; y autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos que le fueron asignados al Municipio de Adjuntas mediante la Resolución Conjunta Núm. 1809 de 28 de diciembre de 2003, tenían como propósito la remodelación de la Plaza del Mercado del Municipio de Adjuntas. Actualmente, las autoridades municipales de Adjuntas nos indican que la Plaza del Mercado del Municipio de Adjuntas no existe, por lo cual no correspondía remodelar sino construirla.

La pasada administración municipal comenzó el proceso de construcción de la Plaza de Mercado y dejó la misma en la fase de diseño, planos y permisos. La nueva administración municipal entiende que la construcción de una Plaza de Mercado no es económicamente viable para los placeros, ya que los mismos deberían pagar un canon de arrendamiento para ocupar dichas facilidades. Los pequeños comerciantes que podrían ocupar la Plaza de Mercado no generan los ingresos suficientes para permanecer en tales facilidades, sino que los mismos prefieren pagar la cantidad de cincuenta (50) dólares por realizar ventas de forma ambulante o rodante. Entendiendo que el proyecto de construcción de una Plaza de Mercado en el Municipio de Adjuntas debe ser re-evaluado, la nueva administración municipal de Adjuntas ha solicitado la reprogramación de los fondos para la construcción de el Nuevo Centro de Bellas Artes de Adjuntas.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 321 de 6 de noviembre de 1999, ésta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 305, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Vega Baja, la cantidad de ochenta y dos mil quinientos noventa (82,590) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1237 de 24 de diciembre de 2002, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico, tiene la obligación de evaluar y atender colectivamente las necesidades sociales de nuestros ciudadanos, que mediante el mecanismo de asignación de fondos públicos se pretende cubrir las mismas.

Esta Resolución Conjunta identifica fondos previamente asignados y no utilizados. Luego de un análisis ponderado y determinadas las necesidades más apremiantes, se utilizarán estos fondos según se enumera.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se reasigna al Municipio de Vega Baja, la cantidad de ochenta y dos mil quinientos noventa (82,590) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1237 de 24 de diciembre de 2002, para que sean utilizados según se detalla a continuación.

A. Procedencia de los fondos reasignados

R. C. 1237 – 2002

Municipio de Vega Baja

Construcción Monumento a la Mujer Puertorriqueña \$82,590

TOTAL DISPONIBLE \$82,590

FONDOS REASIGNADOS

Los fondos aquí consignados serán utilizados para cubrir necesidades en las siguientes áreas:

A. Infraestructura

1. Gobierno Municipal de Vega Baja
Mejoras a carreteras municipales
Mejoras y mantenimiento de la PR #2,
así como, de las carreteras vecinales y municipales
de los barrios Pugnado Adentro y Pugnado Afuera.
Costo estimado de la obra: \$117,783

Cantidad reasignada \$82,590

Total reasignado **\$82,590**

SOBRANTE \$ - 0 -

Sección 2. – Los fondos reasignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

Sección 3. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 305**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 305**, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Vega Baja, la cantidad de ochenta y dos mil quinientos noventa (82,590) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1237 de 24 de diciembre de 2002, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

El municipio de Vega Baja tiene un balance de ochenta y dos mil quinientos noventa (82,590) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1237 de 24 de diciembre de 2002, que originalmente estaban asignados para la Construcción del Monumento a la Mujer Puertorriqueña.

Esta nueva reasignación se utilizará para mejoras a carreteras municipales y mantenimiento de la PR #2, así como, de las carreteras vecinales y municipales de los barrios Pugnado Adentro y Pugnado Afuera. El costo estimado de esta obra es de ciento diecisiete mil setecientos ochenta y tres (117,783) dólares.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1237 de 24 de diciembre de 2002, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 321 del 6 de noviembre de 1999, ésta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones expuestas en el alcance de la medida, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 323, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales investigar el impacto en el empleo y en la economía de Manatí del cese de operaciones de la compañía Aventis y la adquisición de sus activos por la compañía Inyx y el papel de varias agencias gubernamentales en estos procesos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El cese de operaciones de una compañía manufacturera es una situación que merece el escrutinio público cuando se trata de una operación que envuelve a cientos de empleados y por la importancia que tiene la manufactura en la actividad económica del país - y en este caso particular - por la importancia que reviste para la economía regional del área de Manatí-Ciales-Barceloneta-Florida. Aunque se ha indicado que una nueva compañía, Inyx, a la que se le vendieron los activos, continuará operaciones, siempre quedan las interrogantes de si continuará con el mismo número de empleados y de como se afectarán los derechos de los mismos, la estabilidad de la nueva empresa y la viabilidad de poder competir en el futuro. Contestar estas interrogantes se hace más necesario cuando existe preocupación por parte de los empleados tanto de sus derechos como de la seriedad con que los nuevos inversionistas desean continuar sus operaciones. Se señala en particular que es una práctica en este sector de la industria farmacéutica despojarse de operaciones que aunque no sean perdidosas, si reflejan costos más altos que en otros lugares; entonces para disminuir las pérdidas en las que incurrirían si tuvieran que cumplir con los contratos de despido injustificado y de otro tipo —establecidos mediante negociación colectiva— (los que tendrían que cumplir por no estar sufriendo pérdidas) venden la empresa a un “alter ego corporativo” que se compromete a emplear a los trabajadores de la supuesta vendedora si renuncian a los derechos adquiridos por contrato y así sólo cumplir con el mínimo que establece la Ley Núm. 80 de 30 de mayo de 1976, según enmendada , cuando se trate de despedir a los empleados sin justificación.

En el caso particular de la situación de despido injustificado, a la que están expuestos los trabajadores que no sean vueltos a reclutar, es de preocupación que aunque el derecho se garantiza cuando se adquiere un negocio en marcha, si el despido ocurre antes de que el patrono adquirente compre - como sería el caso de que éste le indicase su intención de no volverlos a reclutar previo al cierre de la compraventa - la obligación recaería sobre el patrono anterior, que ya podría haber roto los nexos económicos con la jurisdicción. Se supone, según el Artículo 6 de la Ley Núm. 80, *supra*, que el patrono adquirente retenga del precio de venta la cantidad correspondiente para cumplir las obligaciones con los despedidos o no reclutados, pero ¿quién y cómo se fiscaliza esa transacción? ¿Cómo sabe el Departamento del Trabajo si al momento del cierre de la transacción ya se habría determinado por el adquirente la totalidad de empleados que no se volverían a emplear y cuál sería la responsabilidad financiera de la empresa vendedora?

A estas interrogantes hay que añadir que muchas empresas adquirentes, para reducir el riesgo de los inversionistas, tratan de obtener financiamiento, que en Puerto Rico y para el sector manufacturero específicamente, significa financiamiento público a través del Banco Gubernamental de Fomento o del Banco de Desarrollo Económico.

A tenor con estas consideraciones es necesario aprobar esta Resolución para investigar todos los aspectos relacionados con la adquisición de la empresa Adventis por Inyx, su impacto en los empleados y la participación de las agencias gubernamentales —como el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos y el Banco Gubernamental de Fomento— en todo este proceso.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - ~~Se ordena~~ Ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico investigar el cese de operaciones de la empresa Aventis de Manatí, su adquisición por la empresa Inyx, el impacto en el empleo y la economía que ello pueda tener y el papel del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos en la protección de los derechos de los trabajadores afectados; además del papel de otras agencias en el financiamiento de Inyx y su justificación como fin público.

Sección 2. - La investigación deberá completarse dentro de los cuarenticinco (45) días después de su aprobación con la radicación del Informe que atienda los planteamientos de la Sección 1.

Sección 3. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME**L SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 323, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 323 tiene el propósito de investigar el impacto en el empleo y en la economía de Manatí del cese de operaciones de la compañía Aventis y la adquisición de sus activos con la compañía Inyx; y la participación de varias agencias gubernamentales en estos procesos.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, el cese de operaciones de una compañía manufacturera tiene repercusiones tanto en sus empleados, como en la actividad económica del país. Aún cuando la compañía Inyx ha indicado que continuará operaciones con la misma cantidad de empleados, existe la genuina preocupación sobre sus derechos. En este sector de la industria farmacéutica impera la práctica de despojarse de operaciones que aunque no sean perdidas, si reflejan costos más altos que en otros lugares, entonces para disminuir las pérdidas en las que incurrirán si tuvieran que cumplir con los contratos de despido injustificado y de otro tipo, establecidos mediante negociación colectiva, venden la empresa a un “alter ego corporativo” que se compromete a emplear a los trabajadores de la supuesta vendedora si renuncian a los derechos adquiridos por contrato y así sólo cumplir con el mínimo que establece la Ley 80 de 30 de mayo de 1976, según enmendada, cuando se trate de despedir a los empleados sin justificación.

Conforme lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución con el fin de auscultar qué organismo fiscaliza que el patrono adquirente retenga del precio de venta la cantidad correspondiente para cumplir con las obligaciones hacia los empleados despedidos o no reclutados.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 323, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Jorge de Castro Font

Presidente

Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 884, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura, y de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico a que realicen un estudio de viabilidad, con carácter de urgencia, para determinar y recomendar el reemplazo del puente cincuentenario que brinda acceso a las comunidades Fátima y Bajura Marina desde la carretera PR 647, jurisdicción del Municipio de Vega Alta, ante el nuevo cauce que presenta el Río Cibuco, el cual dejaría a la estructura actual sin utilidad.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Primer Ejecutivo del Municipio de Vega Alta, Hon. Isabelo Molina Hernández, así como ~~también~~ vecinos de las comunidades Fátima y Bajura Marina del referido municipio se han presentado ante nosotros para exigir la atención inmediata por la situación de peligrosidad que enfrentan con el puente que conecta dichas comunidades a la Carretera Estatal PR 647.

Este puente cincuentenario que geográficamente transcurre sobre el Río Cibuco, representa la única vía de comunicación y acceso para la comunidad Fátima, así como la conexión más cómoda y rápida hacia el casco urbano del pueblo para la comunidad de Bajura Marina.

Según la información provista a nuestra consideración, es que en adición a las precarias condiciones estructurales en que se encuentra el puente, la situación ha empeorado dado a que el Río Cibuco está trazando un nuevo cauce, dejando el puente a un lado y sin utilidad y con la inminencia de invadir la carretera contigua.

Ciertamente, tal incomoda situación no solamente pone en riesgo la vida y la seguridad de todo ciudadano que transita en su vehículo por la zona, sino que sin duda alguna, continúa afectando directamente la calidad de vida de los residentes de ambas comunidades.

Por tanto, entendemos que resulta altamente apremiante que las agencias concernientes atiendan este asunto y realicen los estudios correspondientes que puedan conducir finalmente a alternativas viales concretas.

Ante este cuadro descrito por los vecinos de la zona y con el fin mantener vías de comunicación y fácil acceso que garanticen la seguridad de los residentes de estas comunidades vegalteñas, es menester que el Senado de Puerto Rico realice un estudio de viabilidad con carácter de urgencia para determinar y recomendar el reemplazo de dicho puente y poder garantizarle a los residentes de la zona la seguridad y la calidad de vida, a la cual tienen derecho.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~Se ordena~~ Ordenar a las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura, y de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico a que realicen un estudio de viabilidad con carácter de urgencia para determinar y recomendar el reemplazo del puente cincuentenario que brinda acceso a las comunidades Fátima y Bajura Marina desde la carretera PR 647, jurisdicción del Municipio de Vega Alta, ante el nuevo curso que presenta trazar el Río Cibuco y que dejaría a la estructura sin utilidad..

Sección 2.- Las Comisiones podrán citar testigos, recibir ponencias, llevar a cabo vistas privadas, ejecutivas, oculares y públicas con el fin de atender el mandato de esta Resolución. Además, deberán rendir un informe con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha de aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 884, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 884 tiene el propósito de realizar un estudio de viabilidad para determinar y recomendar el reemplazo del puente cincuentenario que brinda acceso a las comunidades Fátima y Bajura Marina desde la carretera PR 647, jurisdicción del Municipio de Vega Alta, ante el nuevo cauce que presenta el Río Cibuco, el cual dejaría a la estructura actual sin utilidad.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, el puente cincuentenario que atraviesa el Río Cibuco es la única vía de comunicación y acceso para la comunidad de Fátima y la conexión mas cómoda y rápida hacia la comunidad de Baruja Marina. El referido puente se encuentra en un alarmante deterioro, exponiendo en una situación de peligrosidad a las personas que utilizan el puente.

Las circunstancias han empeorado dado que el Río Cibuco está trazando un nuevo cauce con la inminencia de invadir la carretera aledaña, dejando el puente sin utilidad.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario que se tome una acción inmediata sobre el asunto antes mencionado con el fin de garantizar la seguridad de los residentes de ésta zona y mantener vías de comunicación y de fácil acceso que garanticen la seguridad de nuestra ciudadanía.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 884, con enmiendas.

Respetuosamente Sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 970, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre el proceso que se lleva a cabo para la adjudicación del contrato para el diseño, desarrollo, administración y operación del Puerto de Mayagüez.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los procesos de adjudicación de proyectos del Gobierno de Puerto Rico a través de subastas u otros mecanismos en ley, siempre han sido unos que han estado investidos de un alto interés público. A través de los años se ha legislado para que estos procesos sean unos rigurosos que estén protegidos por todas las garantías legales necesarias, que puedan asegurarnos que el dinero del pueblo de Puerto Rico se utilice de la mejor forma posible. Por otro lado, es importante asegurarnos de que estos procesos estén libres de toda intervención ilegal que tienda a proteger, beneficiar o favorecer a alguna persona, corporación o compañía en la adjudicación de los mismos. Es nuestro deber velar porque en efecto todas las garantías legales existentes se cumplan de forma fiel para poder tener la tranquilidad de que el Gobierno de Puerto Rico utiliza bien los recursos de sus contribuyentes.

Recientemente se ha llevado a cabo el proceso de adjudicación para el diseño, desarrollo, administración y operación del Puerto de Mayagüez, en este proceso han participado varias compañías y envuelve una adjudicación que conlleva el desembolso de fuertes cantidades de dinero por parte del Gobierno de Puerto Rico y en adición concederle importantes poderes a la compañía seleccionada. Varios constituyentes nos han traído la preocupación de que el proceso que se lleva a cabo no se está realizando conforme a los procesos que establece la ley. Es importante para este legislador que se investigue la forma y manera en que se realizaron los procesos antes señalados.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~Se ordena~~ Ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre el proceso que se lleva a cabo para la adjudicación del contrato para el diseño, desarrollo, administración y operación del Puerto de Mayagüez.

Sección 2.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones al Senado de Puerto Rico dentro de un término de cuarenta y cinco (45) días a partir de la aprobación de ésta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 970, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 970 tiene el propósito de realizar una investigación sobre el proceso que se lleva a cabo para la adjudicación del contrato de diseño, desarrollo, administración y operación del Puerto de Mayagüez.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, personas han informado que los proceso de subasta para la adjudicación del contrato para desarrollar el proyecto del Puerto de Mayagüez, no se han celebrado conforme a lo establecido por Ley.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario, por estar los procesos de adjudicación de proyectos del Gobierno de Puerto Rico revestidos de un alto interés público, asegurarnos de que estos procesos estén libres de toda intervención ilegal.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 970, con enmiendas.

Respetuosamente Sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 974, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Vivienda, Recreación y Deportes realizar una investigación relacionada con el incumplimiento de las agencias gubernamentales concernidas que no han entregado los títulos de propiedad a los residentes del Sector Villa Hugo I y II del Municipio de Canóvanas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Comunidad Villa Hugo I y II es una comunidad residencial localizada en el Municipio de Canóvanas y la misma esta integrada por obreros, madres solteras, y personas que día a día luchan pro salir adelante y encontrar un lugar propio. Durante años esta gente humilde ha estado luchando para que las autoridades gubernamentales atiendan sus reclamos y les concedan títulos de propiedad sobre las tierras que han ocupado en calidad de propietarios.

Desde hace varios años las agencias del gobierno les han prometido entregarles título de propiedad y hasta el momento no han cumplido con tales promesas. Hasta ahora los residente de esta comunidad han tenido que vivir sin que el gobierno central atienda sus necesidades y los problemas que limitan la calidad de vida en el sector, y mucho más importante sin que se les concedan los títulos de propiedad para poder invertir en la infraestructura de sus viviendas.

Los residente de Villa Hugo I y II exigen que se atiendan sus necesidades comunitarias a la mayor brevedad posible y que se les trate con respeto y deferencia. Es necesario que se les otorguen los títulos de propiedad prometidos ya que el cumplimiento de esta obligación ayudará a mejorar y a garantizar la calidad de los residentes de esta humilde comunidad.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Vivienda, Recreación y Deportes realizar una investigación relacionada con el incumplimiento de las agencias gubernamentales concernidas que no han entregado los títulos de propiedad a los residentes del Sector Villa Hugo I y II del Municipio de Canóvanas.

Sección 2.- La referida Comisión tendrá un ~~termino~~ término de cuarenta y cinco (45) ~~Días~~ días contados a partir de la aprobación de esta Resolución Resolución para rendir un informe de sus hallazgos y recomendaciones.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 974, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 974 tiene el propósito de realizar una investigación sobre el incumplimiento de las agencias concernidas que no han entregado los títulos de propiedad a los residentes del Sector Villa Hugo I y II del Municipio de Canóvanas.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, los residentes de las referidas comunidades han estado luchando para que entidades gubernamentales les concedan títulos de propiedad de terrenos que han ocupado en calidad de propietarios para así poder invertir en la infraestructura de sus viviendas. Hace varios años que las agencias del gobierno llevan prometiendo concederles a estas personas el título de propiedad, sin embargo, no han cumplido.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario, que se otorguen los títulos de propiedad prometidos dado a que ello ayudará a garantizar una mejor calidad de vida para estos residentes.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 974, con enmiendas.

Respetuosamente Sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 174, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes del Municipio de San Juan, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1384 de 28 de diciembre de 2002, para transferir a la entidad sin fines de lucro Ciudadanos Pro Bosque San Patricio, Núm. Seguro Social 66-0590922, encargado Javier Almeida, cel. (787) 315-2104, P.O. Box 10847, San Juan PR 00922, para ser usados en la habilitación y desarrollo de facilidades para el acceso, uso y disfrute público de dicho bosque urbano, incluyendo compra de equipo y servicios, rotulación, iluminación, limpieza y reparaciones de instalaciones, preparación de espacios de oficina y de áreas de descanso; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Departamento de Recreación y Deportes del Municipio de San Juan, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1384 de 28 de diciembre de 2002, para transferir a la entidad sin fines de lucro Ciudadanos Pro Bosque

San Patricio, Núm. Seguro Social 66-0590922, encargado Javier Almeida, cel. (787) 315-2104, P.O. Box 10847, San Juan PR 00922, para ser usados en la habilitación y desarrollo de facilidades para el acceso, uso y disfrute público de dicho bosque urbano, incluyendo compra de equipo y servicios, rotulación, iluminación, limpieza y reparaciones de instalaciones, preparación de espacios de oficina y de áreas de descanso.

Sección 2.-Los fondos reasignados mediante esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y municipales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 174**, recomienda a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 174**, tiene el propósito de reasignar al Departamento de Recreación y Deportes del Municipio de San Juan, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1384 de 28 de diciembre de 2002, para transferir a la entidad sin fines de lucro Ciudadanos Pro Bosque San Patricio, Núm. Seguro Social 66-0590922, encargado Javier Almeida, cel. (787) 315-2104, P.O. Box 10847, San Juan PR 00922, para ser usados en la habilitación y desarrollo de facilidades para el acceso, uso y disfrute público de dicho bosque urbano, incluyendo compra de equipo y servicios, rotulación, iluminación, limpieza y reparaciones de instalaciones, preparación de espacios de oficina y de áreas de descanso.

Al momento de revisar la medida los fondos se encuentran disponibles; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

IMPACTO FISCAL

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 321 de 6 de noviembre de 1999, ésta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 451, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de cuatro mil setenta y cuatro dólares con cincuenta y dos centavos (4,074.52) originalmente asignados en el Apartado A, Inciso 3, por quinientos (500) dólares, Inciso 14, por novecientos (900) dólares, Inciso 25, por trescientos (300) dólares, Inciso 26, por doscientos (200) dólares, Inciso 37, por doscientos cincuenta (250) dólares, Inciso 52, por mil quinientos veinticuatro dólares con cincuenta y dos centavos (1,524.52) del Distrito Núm. 7, mediante la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002; y en el Inciso 1, por cuatrocientos (400) dólares mediante la Resolución Conjunta Núm. 1806 de 19 de septiembre de 2004; para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Bayamón, la cantidad de cuatro mil setenta y cuatro dólares con cincuenta y dos centavos (4,074.52) originalmente asignados en el Apartado A, Inciso 3, por quinientos (500) dólares, Inciso 14, por novecientos (900) dólares, Inciso 25, por trescientos (300) dólares, Inciso 26, por doscientos (200) dólares, Inciso 37, por doscientos cincuenta (250) dólares, Inciso 52, por mil quinientos veinticuatro dólares con cincuenta y dos centavos (1,524.52) del Distrito Núm. 7, mediante la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002; y en el Inciso 1, por cuatrocientos (400) dólares mediante la Resolución Conjunta Núm. 1806 de 19 de septiembre de 2004; para ser distribuidos según se detalla continuación:

- | | | |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| 1. | Elizabeth Hernández Morales
Núm. Seguro Social 583-96-3513
Estancias de Cerro Gordo J-52 C/9
Bayamón PR 00957
Tel. (787) 349-1888
para sufragar gastos de condición médica de
su hija Lisbeth Cabrera | \$1,000 |
| 2. | Joanelys Rivera Rivera
Núm. Seguro Social 582-99-6745
C/16A A-2 # 14 Urb. Rexville
Bayamón PR 00957
Tel. (787) 798-2964, (787) 798-5758
para sufragar gastos de estudios | 324.52 |
| 3. | Pro Liga Sta. Juanita, Inc.
Núm. Seguro Social Patronal 660-65-6907
Tel. (787) 786-1724
Ana M. Laureano
C/Parana EC-14 Secc. 11 Sta. Juanita
para sufragar gastos de evento deportivo de serie
del caribe, categoría bronco, edades de 9 y 10 años | 2,000 |

4.	Coral M. Rodríguez Plaud Núm. Seguro Social 599-14-3767 Plaza 23 MF-10 Urb. Monte Claro Tels. (787) 740-2102 casa, (939) 579-3065 celular Bayamón PR 00961 para sufragar gastos de viaje educativo con la Organización American Medical Students Association	\$750
	Total	<u>\$4,074.52</u>

Sección 2.-Los fondos aquí reasignados podrán ser pareados con otras aportaciones municipales, estatales y federales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del C. 451**, recomienda a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del C. 451**, para reasignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de cuatro mil setenta y cuatro dólares con cincuenta y dos centavos (4,074.52) de fondos asignados originalmente en dicho Municipio, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, Distrito Representativo Núm. 7, incisos (3), (14), (25), (26), (37), (51) y Resolución Conjunta Núm. 1806 de 19 de septiembre de 2004, inciso (1), para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

El municipio de Bayamón ha certificado que los fondos aquí reasignados se encuentran disponibles.

IMPACTO FISCAL

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, e su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 321 de 6 de noviembre de 1999, ésta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 473, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio Autónomo de Carolina, la cantidad de cuarenta y cinco mil (45,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004; para la construcción de dos (2) salones de clase en la Escuela Amalia Expósito, Barrio Buena Vista en Carolina; similares a los ya construidos por el municipio en dicho plantel escolar, cuyo costo estimado asciende a cincuenta mil (50,000) dólares; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR EL ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio Autónomo de Carolina, la cantidad de cuarenta y cinco mil (45,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004; para la construcción de dos (2) salones de clase en la Escuela Amalia Expósito, Barrio Buena Vista en Carolina; similares a los ya construidos por el municipio en dicho plantel escolar-, cuyo costo estimado asciende a cincuenta mil (50,000) dólares.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sesión 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 473**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas, presentadas a través del entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 473**, tiene como propósito asignar al Municipio Autónomo de Carolina, la cantidad de cuarenta y cinco mil (45,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1ro de septiembre de 2004, para que sean utilizados para la construcción de dos (2) salones de clase en la Escuela Amalia Expósito del Barrio Buena Vista en Carolina; similares a los ya construidos por el municipio en dicho plantel, cuyo costo estimado asciende a cincuenta mil (50,000) dólares; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Al momento de radicar esta Resolución Conjunta, el representante Rivera Ruiz de Porras contaba con un balance disponible de ciento setenta y un mil doscientos (171,200) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1ro de septiembre de 2004.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 321 de 6 de noviembre de 1999, ésta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la

aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
 (Fdo.)
 Migdalia Padilla Alvelo
 Presidenta
 Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 490, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Aguada la cantidad de mil (1,000) dólares, originalmente asignados en el Apartado 5, Inciso 5, Sub-Incisos g, p, bb, dd y gg del Distrito 18 mediante la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, para gastos médicos, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Aguada la cantidad de mil (1,000) dólares, originalmente asignados en el Apartado 5, Inciso 5, Sub-Incisos g, p, bb, dd y gg del Distrito 18 mediante la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, para gastos médicos, según se detalla a continuación:

- | | | |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| 1. | Dereck O. Sánchez García
HC-58 Box 14072
Aguada, Puerto Rico 00602
Tel. 667-8263
Núm. Seguro Social 596-66-3636 | \$500 |
| 2. | David García Ruiz
HC-58 Box 12753
Aguada, Puerto Rico 00602
Tel. 252-2467
Núm. Seguro Social 583-18-6629 | <u>500</u> |
| | Total | <u>\$1,000</u> |

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales, y/o municipales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del C. 490**, recomienda a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del C. 490**, para reasignar al Municipio de Aguada la cantidad de mil (1,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, asignarlos para gastos médicos, los cuales fueron originalmente asignados para aportaciones a entidades sin fines de lucro; autorizar la transferencia y el pareo de fondos.

El municipio de Aguada ha certificado que los fondos aquí reasignados se encuentran disponibles.

IMPACTO FISCAL

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, e su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 321 de 6 de noviembre de 1999, ésta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 493, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Mayagüez, la cantidad de tres mil doscientos (3,200) dólares, originalmente asignados en el Apartado A, Inciso 63, del Distrito Núm. 19, mediante la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de ~~agosto~~ septiembre de 2004; para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Mayagüez, la cantidad de tres mil doscientos (3,200) dólares, originalmente asignados en el Apartado A, Inciso 63, del Distrito Núm. 19, mediante la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de ~~agosto~~ septiembre de 2004; para que sean utilizados según se detalla a continuación:

- 1- Sra. Maritza Valle Ortiz
 Núm. Seguro Social 582-31-8427
 Edif. 29, Apartamento 262
 Residencial Kennedy
 Mayagüez, Puerto Rico
 Tel. (787) 364-6627
 para la ayuda de comprar una
 computadora para ayuda en los estudios de sus
 hijos, Miguel A. Andrade Valle
 Núm. Seguro Social 596-05-3623
 y Luis M. Andrade Valle
 Núm. Seguro Social 597-22-7004 \$500
- 2- Srta. Nadja Z. Vale Seguinot
 Núm. Seguro Social 597-16-4816
 Calle Magnolia 1070, Urb. Buenaventura
 Mayagüez, Puerto Rico
 Tel. (787) 717-5759 ó (787) 833-1212 (abuela)
 para ayuda para estudios
 post-graduados ~~500~~\$500
- 3- Hugo Perdomo Montes con
 Núm. Seguro Social 584-85-3760
 Carr. 330 Km 1.9, Bo. Buey Bajo
 San Germán, Puerto Rico
 Tel. (787) 892-2262 ó (787) 597-5498
 para la ayuda de gastos
 de estudios en medicina en la
 Universidad Iberoamericana Uribe
 Santo Domingo, República Dominicana \$1,000
- 4- Sra. Silvia Vega Ramos
 Núm. Seguro Social 581-13-2869
 Parcelas San Carlos #86 del Barrio Río Cañas Arriba
 Mayagüez, Puerto Rico
 Tel. (787) 833-0053
 para ayuda de compra de una computadora
 para ayuda en los estudios de sus hijos,
 Christopher Torres Vega
 Núm. Seguro Social 596-20-1709
 Jonathan Torres Vega
 Núm. Seguro Social 598-12-5834
 y Angel Torres Vega
 Núm. Seguro Social 597-34-5531 ~~500~~\$500
- 5- Organización "Peloteros Juveniles, Inc"
 Núm. de Incorporación 45708
 Tel. (787) 255-1320 ó (787) 453-2845

para ayuda para la compra de uniformes
para jugar baseball.

~~700~~\$700

Total

\$3,200

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 493**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas, presentadas a través del entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 493**, tiene como propósito reasignar al Municipio de Mayagüez, la cantidad de tres mil doscientos (3,200) dólares, originalmente asignados en el Apartado A, Inciso 63, del Distrito Representativo Núm. 19, mediante la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de septiembre de 2004; para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de dicha Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

El Municipio de Mayagüez ha certificado la disponibilidad de cuatro mil (4,000) dólares, provenientes del inciso 63, de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de septiembre de 2004, de los cuales se estarán reasignando la cantidad de tres mil doscientos (3,200) dólares en esta Resolución Conjunta.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 321 de 6 de noviembre de 1999, ésta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 507, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar el Apartado A, Inciso A, Inciso 117 del Distrito Núm. 18 mediante la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de ~~2001~~ 2004, a los fines de corregir su lenguaje.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda el Apartado A, Inciso 117 del Distrito Núm. 18 mediante la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de ~~2001~~ 2004, para que lea como sigue:

“DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 18:

A. Municipio de Aguada:

117. Aportación para Ana C. Acevedo Muñoz,
Núm. Seguro Social 583-62-0421,
para compra de materiales y mejoras a su
vivienda, Bo. Jaguey Chiquito, Carr. 411 Km. 5.7,
Aguada, P.R. 2,000”

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales, y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 507, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 507**, tiene el propósito de enmendar el Apartado A, Inciso A, Inciso 117 del Distrito Núm. 18 mediante la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004, a los fines de corregir su lenguaje.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 321 del 6 de noviembre de 1999, ésta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones expuestas en el alcance de la medida, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 547, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Moca la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares originalmente asignados en el Apartado K, del Distrito Núm. 18, mediante la Resolución Conjunta ~~Num.~~ Núm. 663 de 2 de diciembre de 1999; para mejoras del Centro Comunal del Bo. Cerro Gordo del Municipio Moca; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. -Se reasigna al Municipio de Moca, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares originalmente asignados en el Apartado K, del Distrito Núm. 18, mediante la Resolución Conjunta ~~Num.~~ Núm. 663 de 2 de diciembre de 1999, para mejoras del Centro Comunal del Bo. Cerro Gordo del Municipio Moca.

Sección 2. -Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales, y/o municipales.

Sección 3. -Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 547, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 547**, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Moca la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares originalmente asignados en el Apartado K, del Distrito Núm. 18, mediante la Resolución Conjunta Núm. 663 de 2 de diciembre de 1999; para mejoras del Centro Comunal del Bo. Cerro Gordo del Municipio Moca; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 663 de 2 de diciembre de 1999 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 321 del 6 de noviembre de 1999, ésta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones expuestas en el alcance de la medida, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 593, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Cidra, Distrito Representativo Núm. 29, la cantidad de cuatro mil quinientos (4,500) dólares previamente asignados, mediante la Resolución Conjunta Núm. 354 del 14 de agosto de 1997 para la construcción de una plazoleta en la Oficina de Servicios Integrados, para la adquisición e instalación de acondicionadores de aire en dicha oficina; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Cidra, Distrito Representativo Núm. 29, la cantidad de cuatro mil quinientos (4,500) dólares previamente asignados, mediante la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997 para la construcción de una plazoleta en la Oficina de Servicios Integrados, para la adquisición e instalación de acondicionadores de aire en dicha oficina.

Sección 2.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 593, recomienda a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 593**, Para reasignar al Municipio de Cidra, Distrito Representativo Núm. 29, la cantidad de cuatro mil quinientos (4,500) dólares previamente asignados, mediante la Resolución Conjunta Núm. 354 del 14 de agosto de 1997 para la construcción de una plazoleta en la Oficina de Servicios Integrados, para la adquisición e instalación de acondicionadores de aire en dicha oficina; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 321 de 6 de noviembre de 1999, ésta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 653, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Bayamón, Oficina de Diseño y Construcción, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1854 de 21 de septiembre de 2004, para la construcción de un muro y verja en la Escuela Elemental Inés Mendoza, Sra. Elsa N. Rivera, directora, Núm. Seguro Social 583-54-8496; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Bayamón, Oficina de Diseño y Construcción, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1854 de 21 de septiembre de 2004, para la construcción de un muro y verja en la Escuela Elemental Inés Mendoza, Sra. Elsa N. Rivera, directora, Núm. Seguro Social 583-54-8496.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 653**, recomienda a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 653**, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1854 de 21 de septiembre de 2004, para la construcción de un muro y verja en la Escuela Elemental Inés Mendoza, Sra. Elsa N. Rivera, directora, Núm. Seguro Social 583-54-8496.

Al momento de revisar la medida los fondos se encuentran disponibles; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

IMPACTO FISCAL

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 321 de 6 de noviembre de 1999, ésta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 982, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario.

“RESOLUCION

Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico, al Fuerte Buchanan, con motivo de la celebración del cumpleaños 230 del Ejército de los Estados Unidos de América.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La base militar del Fuerte Buchanan fue establecida en Puerto Rico en 1923, al Sur de la Bahía de San Juan, como un campamento de entrenamiento y maniobra para el Ejército regular y la Guardia Nacional. Recibe su nombre del que fuera el primer comandante de la primera unidad puertorriqueña del Ejército de Estados Unidos en 1903, James A Buchanan.

La facilidad fue designada como Fuerte Buchanan en mayo de 1940. El mismo fue ampliado y dotado de instalaciones permanentes. Durante la Segunda Guerra Mundial y la Guerra de Corea, fue el centro de depósito de pertrechos para el Departamento de Antillas del Ejército y centro de

procesamiento para las tropas locales. Después de la guerra fue reducido gradualmente de tamaño a sus actuales 476 acres y su misión enfoca hacia los servicios de apoyo a la presencia militar en Puerto Rico y a los veteranos.

Es muy importante el que el Fuerte Buchanan es, hoy en día, la única base activa del Ejército regular en la Cuenca del Caribe y la principal instalación activa del Departamento de la Defensa en Puerto Rico. Su misión principal es la de centro de movilización, preparación y despliegue de las varias unidades de reservas en Puerto Rico y las Islas Vírgenes. Asimismo, moviliza la única fuerza bilingüe y bicultural del ejército de los Estados Unidos de América. Su compromiso con la defensa de la Nación Americana ha sido reconocido por éstos, permitiéndole gozar del apoyo y fortalecimiento de las fuerzas armadas, en Puerto Rico como en todos los lugares del mundo donde nuestros soldados son enviados a luchar por los Estados Unidos.

El Senado de Puerto Rico se enorgullece de la celebración del cumpleaños 230 del ejército de los Estados Unidos de América y exhorta a los miembros de la comunidad del Fuerte Buchanan a realizar aquellas actividades relacionadas con este evento.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1 Expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico, al Fuerte Buchanan, con motivo de la celebración del cumpleaños 230 del ejército de los Estados Unidos de América.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Coronel Steven Ackman, comandante del Fuerte Buchanan, el sábado, 11 de junio de 2005, a las 5:30 p.m., en el salón principal del Centro comercial del Fuerte Buchanan.

Sección 3. – Esta Resolución será traducida al idioma inglés.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación”

- - - -

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Para que se continúe con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 306, titulado:

“Para enmendar el inciso B del Artículo 4, los incisos A, B y D del Artículo 7, los incisos D, E y F del Artículo 8 y los incisos L, M, R y S del Artículo 10 de la Ley Núm. 267 de 10 de septiembre de 2004, conocida como la “Ley sobre Política Pública de Desarrollo Sostenible” a los fines de transferirle a la Junta de Planificación de Puerto Rico los poderes, deberes, facultades y funciones otorgados a la Junta de Calidad Ambiental; y para otros fines.”

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, tenemos que aprobar primero las enmiendas contenidas en el Informe. Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el Informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Arango.

SR. ARANGO VINENT: Sí, señor Presidente, muchas gracias, es para expresarme sobre esta medida. Esta medida es de mi autoría, y el propósito, específicamente, es para enmendar una medida ya existente en el 2004, la Ley sobre Política Pública de Desarrollo Sostenible, y lo que pretende es transferirle a la Junta de Planificación de Puerto Rico los poderes, los deberes, las facultades y las funciones que originalmente se le entregaron a la Junta de Calidad Ambiental. Y el propósito, específicamente, que tiene la Ley, y vemos, y por eso es que tenemos que entender por qué es esto, y es que la Ley, el propósito de la Ley es establecer una política pública que fomente el logro de una deseable y conveniente calidad de vida para los puertorriqueños; que fomente la armonización de las políticas, programas y actividades gubernamentales relacionadas con los aspectos sociales, económicos, ambientales, entre otros; y que dirija a Puerto Rico hacia el logro de su desarrollo sostenible, y obviamente, se crea la Comisión para el Desarrollo Sostenible de Puerto Rico.

Esta Comisión, primero en vista ejecutiva y luego en vista pública, en donde participaron la Junta de Planificación, participó también, la Junta de Calidad Ambiental y también, el Departamento de Agricultura, todos se expresaron a favor de esta medida, ya que la Junta de Planificación es el organismo gubernamental creado con el propósito de desarrollar los recursos humanos, económicos, ambientales y físicos de forma coordinada para crear las condiciones necesarias que propendan al desarrollo integral de la sociedad. Tanto el Departamento de Desarrollo Económico, inclusive, también le dio el visto bueno a esta medida, que lo que pretende es que el Presidente de la Junta de Planificación sea el Presidente de esta Comisión, y que el Vicepresidente sea el de la Junta de Calidad Ambiental.

Las personas de la Junta de Calidad Ambiental están de acuerdo en que la perspectiva de la Junta de Calidad Ambiental es una perspectiva más limitada, y que la Junta de Planificación es una perspectiva macro, una perspectiva completa, por lo tanto entienden también que es deseable y que está en el mejor interés del Pueblo de Puerto Rico el que la Junta de Planificación sea la que presida esta Comisión.

Así que por tal razón y para que podamos, de forma integral, desarrollar a largo plazo a Puerto Rico, es que solicitamos la aprobación de esta medida. Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al senador Arango.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, para expresarme en torno a la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Cuando en el 1970 se aprobó la Ley 9, la Ley de Política Pública Ambiental que crea la Junta de Calidad Ambiental, en Puerto Rico se estableció el primer organismo gubernamental responsable por el ambiente en toda América Latina, y la idea era que ese organismo, la Junta de Calidad Ambiental, se asegurara de que las actividades humanas fueran sostenibles, fueran compatibles con la conservación del medio ambiente. Una emisión con la que la Junta de Calidad Ambiental ha cumplido en unas ocasiones mejor que en otra.

Cuando se aprobó la Ley Núm. 267, que el Proyecto del Senado 306 pretende enmendar, se le encargó a la Junta de Calidad Ambiental que estuviera a cargo de la Ley de Política Pública de Desarrollo Sostenible, porque precisamente se trataba de buscar la forma de hacerle frente a la construcción desordenada que nos ha traído como resultado en Puerto Rico, cosas que van desde la habitual privatización de la mayoría de nuestras playas, hasta los derrumbes sobre los cuales muchos

de los compañeros, Senadores de Distrito, continuamente están pidiendo investigaciones. A mí no me sorprende que la Junta de Calidad Ambiental, bajo su actual dirección, intente revertir, intente escapar a la responsabilidad que una Ley, aprobada por el Partido Popular, el cuatrienio pasado, puso en sus manos porque conocemos que el compromiso de la actual dirección de la Junta de Calidad Ambiental no está con el ambiente ni mucho menos. Y de eso hablamos en el momento en que se discutió aquí la confirmación del actual Presidente.

Pero, precisamente porque la Asamblea Legislativa tiene que hacer su trabajo en el balance de poderes, y no es responder al capricho de las organizaciones gubernamentales que quiere escapar su responsabilidad, no se debía acceder a esa pretensión de la Junta de Calidad Ambiental de traspasar a la Junta de Planificación esa responsabilidad cuando aquí todo el mundo sabe que esa Junta con lo que está comprometida es con la desplanificación, con la concesión desordenada de permisos. Por esa razón voy a votar en contra de este Proyecto, independientemente de lo que haya sido la posición de las agencias concernidas, porque me parece que este Proyecto es una muestra más de la complicidad de distintos sectores, comenzando con el sector gubernamental, con hacerle daño al ambiente de Puerto Rico, con dejarnos sin recursos naturales y con convertirse en los esclavos satisfechos del sector de la construcción en Puerto Rico. Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba. ¿Hay objeción? Los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra no. Aprobada la medida.

Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 37, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Utuado la cantidad de ocho mil setecientos (8,700) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1844 de 29 de diciembre de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean transferidos y utilizados según se desglosa en la sección 1 de ésta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que esta Resolución quede en Asuntos Pendientes.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, precisamente íbamos a hacer esa Moción. No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 72, titulada:

“Para asignar a la Autoridad del Puerto de las Américas, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de cinco millones (5,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para honrar el pago de la obligación incurrida para la construcción del Puerto de las Américas Rafael “Churumba” Cordero Santiago y actividades relacionadas, en virtud de la Ley Núm. 409 de 22 de septiembre de 2004; autorizar la transferencia de fondos; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Para que esta medida quede en Asuntos Pendientes.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 283, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Lajas, la cantidad de cuatro mil novecientos ochenta y ocho (4,988) dólares de los fondos remanentes de la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, con un balance de ciento setenta y tres (173) dólares; Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, con un balance de mil (1,000) dólares; Resolución Conjunta Núm. 1071 de 24 de diciembre de 2002, con un balance dos mil ochocientos noventa (2,890) dólares; Resolución Conjunta Núm. 1803 de 28 de diciembre de 2003 con un balance novecientos ~~veinte y cinco~~ *veinticinco* (925) dólares; del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean transferidos y utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Parga.

SR. PRESIDENTE: Para que esta medida quede igualmente en Asuntos Pendientes.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 293, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Adjuntas, la cantidad de trescientos siete mil seiscientos nueve dólares con setenta y siete centavos (307,609.77) dólares, originalmente asignados al Municipio de Adjuntas mediante la Resolución Conjunta Núm. 1809 de 28 de diciembre de 2003, para ser utilizados para la construcción del Nuevo Centro de Bellas Artes de Adjuntas; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Para que se incluya a toda la Delegación Mayoritaria en esta Resolución, como autores de esta Resolución.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.
SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Senador Parga.
SR. PARGA FIGUEROA: Para que se apruebe la medida.
SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 305, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Vega Baja, la cantidad de ochenta y dos mil quinientos noventa (82,590) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1237 de 24 de diciembre de 2002, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Senador Parga.
SR. PARGA FIGUEROA: Para que se apruebe la medida.
SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.
SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Senadora Margarita Nolasco y después la senadora Migdalia Padilla.
SRA. NOLASCO SANTIAGO: Es que el senador José Emilio González tiene unas expresiones que hacer con relación a la medida.
SR. PRESIDENTE: Muy bien, compañero José Emilio González, después la compañera Migdalia Padilla.

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: Señor Presidente, es que esta medida, el 15 de marzo de 2005 habíamos radicado una medida similar, y vemos que se bajó una medida, el 9 de mayo de 2005, la 305 del Senado; y nuestra solicitud sería en el sentido de que se nos incluyera en la medida que ha sido bajada en el día de hoy, y no habría reparo a que se incluya a toda la Delegación del Partido Nuevo Progresista en esa medida.

SR. PARGA FIGUEROA: No hay objeción, señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, así se dispone.
SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Señor Parga.
SR. PARGA FIGUEROA: Para que se apruebe la medida.
SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 323, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales investigar el impacto en el empleo y en la economía de Manatí del cese de operaciones de la compañía Aventis y la adquisición de sus activos por la compañía Inyx y el papel de varias agencias gubernamentales en estos procesos.”

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Para que se aprueben las enmiendas sometidas en el Informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, para expresarme en torno a esta medida, que es de mi autoría. La Resolución del Senado 323 solicita que se realice una investigación sobre el impacto en la economía de Manatí, del cese de operaciones de la compañía Aventis y de la adquisición de sus activos por la compañía Inyx.

Hemos presentado esta Resolución porque vemos que prácticamente se ha convertido en un patrón de diversas transacciones corporativas el que compañías que, aunque no tengan pérdidas en Puerto Rico, hayan visto alguna disminución en sus ganancias, utilicen el subterfugio de transmitir, de traspasar sus activos a un “alter ego” de tal forma que no se vean obligados a pagar los gastos que incurrirían por despidos injustificados o por cese de operaciones. Nos parece que estas actuaciones, en perjuicio del trabajador puertorriqueño merece ser investigados por este Senado para, de alguna forma, buscar cómo ponerle un detente a aquéllos que llegan a enriquecerse a suelo puertorriqueño para luego tratar, como si fueran entes desechables, a nuestros trabajadores.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 884, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura, ~~y de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales~~ del Senado de Puerto Rico a que realicen un estudio de viabilidad, con carácter de urgencia, para determinar y recomendar el reemplazo del puente cincuentenario que brinda acceso a las comunidades Fátima y Bajura Marina desde la carretera PR 647, jurisdicción del Municipio de Vega Alta, ante el nuevo cauce que presenta el Río Cibuco, el cual dejaría a la estructura actual sin utilidad.”

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Para que se aprueben las enmiendas sometidas en el Informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas adicionales.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, página 2, párrafo 4, línea 4, después de “puente” insertar “de ser necesario”. En el texto, página 2, línea 6, después de “Alta” insertar “de ser necesario”. Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción?

SR. PARGA FIGUEROA: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, después de haber consultado con los autores de la medida, para presentar la siguiente enmienda: en la página 2, en la línea 7, al final, añadir: “e investigar las causas por las cuales el río Cibuco ha cambiado su curso y cauce en el este tramo.”

SR. PRESIDENTE: Y eliminar el “.” después de “utilidad”.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Y eliminar el “.”.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda al título.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 6, después de “Alta” insertar “de ser necesario”.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone. Hay enmiendas al título en el Informe, ¿no?

SR. PARGA FIGUEROA: Para que se aprueben las enmiendas sometidas al título en el Informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Enmiendas al título. Al final, eliminar el “.” y añadir “e investigar las causas por las cuales el río Cibuco ha cambiado su curso y cauce en este tramo.”

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción?

SR. PARGA FIGUEROA: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 970, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre el proceso que se lleva a cabo para la adjudicación del contrato para el diseño, desarrollo, administración y operación del Puerto de Mayagüez.”

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Para que se aprueben las enmiendas sometidas en el Informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 974, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Vivienda, Recreación y Deportes realizar una investigación relacionada con el incumplimiento de las agencias gubernamentales concernidas que no han entregado los títulos de propiedad a los residentes del Sector Villa Hugo I y II del Municipio de Canóvanas.”

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Para que se aprueben las enmiendas sometidas en el Informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción a la aprobación de las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MARTINEZ MALDONADO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Martínez.

SR. MARTINEZ MALDONADO: Para añadir unas enmiendas a la Resolución del Senado 974.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MARTINEZ MALDONADO: En la Exposición de Motivos, el primer párrafo, línea primera, después del “II” eliminar “es una comunidad residencial localizada” y sustituir por “y Valle Hills son unas comunidades residenciales localizadas”. En el tercer párrafo, línea 1, después del “II” añadir “los de Valle Hills”. En el resuélvase, línea 4, después del “II” añadir “y Valle Hills”.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Para enmiendas adicionales el compañero Dalmau y luego la compañera Lorena Soto Villanueva.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, en la Exposición de Motivos, página 1, línea 3 tachar, “pro” y sustituir “por”; luego, después de “años” insertar la “,” y tachar “ha” y sustituir por “han”. En la página 1, párrafo 1, línea 5, insertar el “.” después de “ocupado” y tachar el resto de la línea. En la página 1, párrafo 2, línea 2 y página 2, párrafo 1 y línea 1 sustituir “residente” por “residentes”. Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. SOTO VILLANUEVA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Soto Villanueva.

SRA. SOTO VILLANUEVA: Para expresarme en torno a la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. SOTO VILLANUEVA: Señor Presidente, las comunidades de Villa Hugo I y Villa Hugo 2 y Valle Hills, en Canóvanas, se establecieron desde el año 1989. En esta comunidad viven más de 1,200 familias, que en su mayoría, son de escasos recursos económicos. Desde el 1992, el Alcalde de Canóvanas ha realizado una cantidad de gestiones para que se les traspasen las tierras y se les pueda otorgar el tan anhelado título de propiedad a estas personas. Conciente a la necesidad de que estas familias puedan contar con su título de propiedad, hemos estado reuniendo las autoridades que les corresponde trabajar; y recientemente, ante la inacción del Gobierno y el Departamento de la Vivienda y la Autoridad de Tierras, estuvimos reunidos con personal de estas agencias, junto a los residentes de la comunidad para discutir las alternativas, para resolver un problema que ha sido una lucha de más de trece (13) años de estos residentes.

Ante la constante dejadez de las agencias y las promesas incumplidas por parte de éstas, nos hemos visto en la necesidad, señor Presidente, de radicar esta Resolución que lo que pretende es, que de una vez y por todas se le haga justicia social a los niños, a los envejecientes y a todas las personas que residen en esta comunidad. Que los que han visitado esta comunidad saben que es una comunidad muy particular. Debemos entender que esta comunidad sufre a diario la falta de palabra de los que por allí han pasado y han ido y se han reunido con ellos, y con promesas los han dejado en engaño. Miles son los que a diario viven en la incertidumbre de que estos lugares no les pertenece, de que en un momento dado van a ser desalojados de esas tierras y de sus propiedades. Que por falta de un documento oficial que dice o que le deje saber que esas propiedades son de todos ellos, en la mayoría, muchos de ellos carecen de servicios como energía eléctrica, agua, sistemas de alcantarillados, entre otros servicios tan esenciales para nosotros, los seres humanos.

Hoy les digo a los residentes de Villa Hugo I y Villa Hugo II, y Valle Hills, que esta servidora y el compañero Senador, el licenciado Héctor Martínez, no vamos a descansar hasta que puedan tener en sus manos sus títulos. Sabemos las injusticias que siguen atravesando, tan reciente como en el pasado año, el Municipio de Canóvanas y su Alcalde y los residentes tuvieron que ir al tribunal para que se les permitieran asfaltar los caminos que el Gobierno Central no lo quiso hacer. Yo quiero preguntarles a ustedes si les parece justo que ante la inacción del Gobierno Estatal, el Alcalde de Canóvanas, se pusiera a asfaltar y lo llevaran al tribunal para detener, porque precisamente esos terrenos le pertenecían al Gobierno Estatal. Es una pena que se le quiera dar servicios tan esenciales a esos residentes y pasemos este tipo de situación, que el mismo Gobierno se oponga a que los servicios esenciales se les den a los ciudadanos.

Hoy yo quiero decirles que necesitamos una pronta acción para estas comunidades y que ya es hora que las más de 1,200 familias tengan de una vez y por todas, esos títulos de propiedad que tanto anhelan día a día para su paz, su tranquilidad y su estabilidad. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Soto.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Carlos Díaz.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, como Presidente de la Comisión de Vivienda, Recreación y Deportes, Comisión que recibe con mucho agrado la Resolución, ya que en el tiempo que fungí como Asesor del Alcalde de Canóvanas, Chemo Soto, conocí de cerca la situación que viven los residentes de Villa Hugo I y Villa Hugo II. Las vicisitudes que pasan, inclusive, con la Oficina de Comunidades Especiales, donde fueron a hacer un show político, señor Presidente, prometiendo villas y castillas a los residentes de Villa Hugo I y Villa Hugo II, donde se adjudicaron supuestamente obras de energía eléctrica, obras de infraestructura de acueductos, obras de obras

públicas, que estamos concientes, mientras trabajé como funcionario, como Asesor del Alcalde, que no se habían hecho, y solamente se jugaba con el sentimiento y la necesidad de los residentes de Villa Hugo I y Villa Hugo II.

En tres ocasiones tuve la oportunidad de compartir con los residentes, allí personalmente, y vi la necesidad que hay de atender este asunto, pero también tenemos que atenderlo como se debe atender, con responsabilidad, con altura y con justicia, y a esto me refiero, señor Presidente, que estaremos atendiendo en la Comisión de Vivienda y Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico, la situación de estos residentes, en el Municipio de Canóvanas, pero velando por su seguridad, ya que también hay que reconocer que muchas de estas residencias no están en terrenos, en situación segura. Y, señor Presidente, velaremos porque la intención de este Presidente del Senado y de todos los compañeros del Senado de Puerto Rico, a través de esta Resolución, es velar los mejores intereses de los residentes de Villa Hugo I y Villa Hugo II, y así tendré el privilegio de hacerlo una vez más, por estos residentes. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al senador Díaz Sánchez.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Senador Martínez, parece que hay unas enmiendas de título que hay que hacer para conformar el título al texto enmendando la medida.

SR. MARTINEZ MALDONADO: Sí, señor Presidente. En la línea 3, después del "II" insertar "y Valle Hills".

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 174, titulada:

"Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes del Municipio de San Juan, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1384 de 28 de diciembre de 2002, para transferir a la entidad sin fines de lucro Ciudadanos Pro Bosque San Patricio, Núm. Seguro Social 66-0590922, encargado Javier Almeida, cel. (787) 315-2104, P.O. Box 10847, San Juan PR 00922, para ser usados en la habilitación y desarrollo de facilidades para el acceso, uso y disfrute público de dicho bosque urbano, incluyendo compra de equipo y servicios, rotulación, iluminación, limpieza y reparaciones de instalaciones, preparación de espacios de oficina y de áreas de descanso; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Para que se apruebe la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para una pregunta en torno a la medida, si me la puede contestar la Presidenta de la Comisión, la pregunta es la siguiente...

SR. PRESIDENTE: Senadora Padilla, le van a hacer una pregunta sobre la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Solamente me gustaría, ya que en la medida no aparece, si fue asignado el dinero en primera instancia, ¿a quién? Para reformular, a quién se le asignó el dinero en primera instancia de esta Resolución Conjunta de la Cámara.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente, para que se deje para un turno posterior.

SR. PARGA FIGUEROA: No hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción para que se deje para un turno posterior. Se deja para un turno posterior. Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 451, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de cuatro mil setenta y cuatro dólares con cincuenta y dos centavos (4,074.52) originalmente asignados en el Apartado A, Inciso 3, por quinientos (500) dólares, Inciso 14, por novecientos (900) dólares, Inciso 25, por trescientos (300) dólares, Inciso 26, por doscientos (200) dólares, Inciso 37, por doscientos cincuenta (250) dólares, Inciso 52, por mil quinientos veinticuatro dólares con cincuenta y dos centavos (1,524.52) del Distrito Núm. 7, mediante la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002; y en el Inciso 1, por cuatrocientos (400) dólares mediante la Resolución Conjunta Núm. 1806 de 19 de septiembre de 2004; para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 473, titulada:

“Para asignar al Municipio Autónomo de Carolina, la cantidad de cuarenta y cinco mil (45,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004; para la construcción de dos (2) salones de clase en la Escuela Amalia Expósito, Barrio Buena Vista en Carolina; similares a los ya construidos por el municipio en dicho plantel escolar, cuyo costo estimado asciende a cincuenta mil (50,000) dólares; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Para que se aprueben las enmiendas sometidas en el Informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Para que se aprueben las enmiendas sometidas en el Informe al título de la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 490, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Aguada la cantidad de mil (1,000) dólares, originalmente asignados en el Apartado 5, Inciso 5, Sub-Incisos g, p, bb, dd y gg del Distrito 18 mediante la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, para gastos médicos, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 493, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Mayagüez, la cantidad de tres mil doscientos (3,200) dólares, originalmente asignados en el Apartado A, Inciso 63, del Distrito Núm. 19, mediante la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de ~~agosto~~ septiembre de 2004; para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Para que se aprueben las enmiendas sometidas en el Informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Para que se aprueben las enmiendas al título, sometidas en el Informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 507, titulada:

“Para enmendar el Apartado A, Inciso A, Inciso 117 del Distrito Núm. 18 mediante la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de ~~2004~~ 2004, a los fines de corregir su lenguaje.”

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Para que se aprueben las enmiendas sometidas en el Informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Para que se aprueben las enmiendas al título, sometidas en el Informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 547, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Moca la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares originalmente asignados en el Apartado K, del Distrito Núm. 18, mediante la Resolución Conjunta ~~Núm. Núm.~~ Núm. 663 de 2 de diciembre de 1999; para mejoras del Centro Comunal del Bo. Cerro Gordo del Municipio Moca; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Para que se aprueben las enmiendas sometidas en el Informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Para que se aprueben las enmiendas sometidas al título, en el Informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 593, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Cidra, Distrito Representativo Núm. 29, la cantidad de cuatro mil quinientos (4,500) dólares previamente asignados, mediante la Resolución Conjunta Núm. 354 del 14 de agosto de 1997 para la construcción de una plazoleta en la Oficina de Servicios Integrados, para la adquisición e instalación de acondicionadores de aire en dicha oficina; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 653, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Bayamón, Oficina de Diseño y Construcción, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1854 de 21 de septiembre de 2004, para la construcción de un muro y verja en la Escuela Elemental Inés Mendoza, Sra. Elsa N. Rivera, directora, Núm. Seguro Social 583-54-8496; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 982, titulada:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico, al Fuerte Buchanan, con motivo de la celebración del cumpleaños 230 del Ejército de los Estados Unidos de América.”

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Para que se descargue la Resolución del Senado 983, que es de la autoría de la compañera Senadora progresista, Nolasco Santiago, y de la compañera Senadora independentista, Santiago Negrón.

SR. PRESIDENTE: A la Moción de descargue de las dos Senadoras, con apellidos Santiago, una Nolasco y otra Santiago. ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 983, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para expresar que el Senado de Puerto Rico se solidariza con los estudiantes de la Universidad de Puerto Rico que reclaman que se celebre la colación de grados de los estudiantes que finalizan sus estudios y cumplen con todos los requisitos de graduación en el presente semestre académico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Recientemente las autoridades académicas del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico (UPR) tomaron la decisión unilateral y arbitraria de cancelar la Ceremonia de graduación en dicho Recinto. La ceremonia de colación de grados, originalmente estaba pautada para el 19 de junio de 2005.

Para justificar la cancelación, las autoridades universitarias utilizaron como excusa los acontecimientos provocados por algunos estudiantes para expresar su oposición al alza en los costos de matrícula.

Con esta decisión de cancelar la graduación, la Universidad puso en evidencia su falta de voluntad para la evaluación de unos 3,300 expedientes académicos para la certificación de los graduandos y poder elaborar las listas de distinciones, honores y grados conferidos. Reconocemos que la celebración de los actos de graduación requieren de una planificación compleja. Ante acontecimientos inesperados de carácter natural o humanos la Universidad debe, responsablemente, actuar de acuerdo a sus planes de contingencia para cumplir con su deber ministerial.

Es insólito que la Ejecutiva principal del Recinto de Río Piedras de la UPR haya impartido instrucciones a los decanos para que cada facultad realice unas actividades de reconocimiento a sus graduandos a mediados de julio y que la institución evada la responsabilidad de celebrar la colación de grados. Con esta petición se pone en relieve que la cancelación de los actos de graduación es una caprichosa y vengativa contra el estudiantado, ya que para dichas actividades de reconocimiento por facultad las listas de distinciones, honores y grados conferidos deben estar disponibles.

En su justo medio la colación de grados nunca debió ser cancelada, si no, en todo caso pospuesta.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Que el Senado de Puerto Rico exprese que se solidariza con los estudiantes de la Universidad de Puerto Rico que reclaman que se celebre la colación de grados de los estudiantes que finalizan sus estudios y cumplen con todos los requisitos de graduación en el presente semestre académico.

Sección 2. - Copia de esta Resolución le será entregada a la Administración de la Universidad de Puerto Rico.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Para que se llame la medida descargada de Comisión.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales, se anuncia la Resolución del Senado 983, titulada:

“Para expresar que el Senado de Puerto Rico se solidariza con los estudiantes de la Universidad de Puerto Rico que reclaman que se celebre la colación de grados de los estudiantes que finalizan sus estudios y cumplen con todos los requisitos de graduación en el presente semestre académico.”

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Nolasco Santiago.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Sí, para hacer expresiones sobre la medida, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Aquí todos y todas en algún momento hemos tenido educación formal, y una de las ilusiones mayores, cada vez que vamos a la escuela o vamos a la universidad es poder graduarnos, porque es un símbolo, es el símbolo del éxito, es el símbolo del logro, es el símbolo del esfuerzo. Hace unos meses atrás, en la Universidad de Puerto Rico, se decide aumentar la matrícula a los estudiantes, y éstos levantan una protesta por el alza en la matrícula. La Administración del Recinto de Río Piedras toma la decisión unilateral y arbitraria de cerrar la Universidad, prácticamente permitió que cerraran la Universidad, y todos y todas conocemos aquí cuál fue el desenlace y la cantidad de días que no hubo clases y toda la dificultad que generó esa decisión.

Hoy o hace una semana la Administración de la Universidad de Río Piedras vuelve a tomar otra decisión desacertada, eliminando y cancelando la ceremonia de graduación de dicho Recinto. Para todos los estudiantes y para todas las estudiantes es terrible, porque se le ha quitado el momento de la Moción, el momento de celebrar sus logros con su familia. Así que, este Senado se solidariza con los estudiantes de la Universidad de Puerto Rico que reclaman que se celebre la colación de grados, que se haga su graduación, y más que nada, con un sistema como tienen, tecnológico, que puedan hacer las gestiones necesarias para que la lista de graduandos esté actualizada. E inclusive, les digo, de no hacerse así, las autoridades saben que cualquier persona que desfile, que no tenga completado su grado, definitivamente no se le va a dar su graduación finalmente, su diploma, o sea, que no hay ningún riesgo, no hay riesgo alguno en que se celebre la graduación y el estudiante pueda llegar a celebrar sus logros.

Yo creo que todo este Senado tiene que estar unido a los estudiantes y pedir y reclamar a la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, que celebre la graduación de los estudiantes. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañera Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, para expresarme en torno a esta medida. Me he unido a la Resolución redactada por la senadora Nolasco, porque creo que aunque pensemos distinto, como muchas personas piensan distinto en torno al tema de la huelga, hay que respaldar el reclamo de los estudiantes de que se celebre la graduación.

Yo estoy del lado de los estudiantes que se oponen al alza de matrícula, como estuve en contra del alza cuando me tocó a mí, como estudiante de la Universidad de Puerto Rico, el tener que enfrentar un alza, que para mí, como hija de servidores públicos muy mal pagados, sin derecho a ningún tipo de asistencia económica, pues, significó un golpe en ese momento. Y creo que independientemente de la postura que tengamos a favor o en contra del alza, a favor o en contra de las actuaciones que han llevado a cabo los estudiantes de la Universidad de Puerto Rico, el derecho de que se reconozcan sus logros en una ceremonia adecuada de graduación, es algo que debemos respaldar todos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau Santiago, que es el único Santiago que faltaba en el Hemiciclo por hablar.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para unas expresiones en torno a la medida. Señor Presidente, cuando leo la Resolución del Senado 983, que habla de que el Senado se solidarice con los estudiantes de la Universidad de Puerto Rico que reclaman que se celebre su colación de grados, me recuerda, que soy egresado de la Universidad de Puerto Rico, y que siempre, durante el bachillerato esperaba con ansias el momento de la graduación. Pero ciertamente, en la segunda página de esta Resolución, donde habla de que es una actitud vengativa y caprichosa contra el estudiantado, esas expresiones no las puedo avalar. Y no las puedo avalar porque me pongo a pensar, la graduación para la Universidad de Puerto Rico no se planea en el mes de mayo ni en el mes de junio, ni la de ninguna escuela en Puerto Rico. Una graduación se planifica con muchos meses, y en muchos casos, con casi un año de antelación. Se busca la fecha, cómo van a ser los exámenes finales, cómo está elaborado el currículo, si hay contratiempos atmosféricos. Por eso es que los exámenes finales en la universidad comienzan probablemente en las primeras semanas de mayo, y la graduación en la Universidad de Puerto Rico no se celebra en mayo, se celebra en junio.

Posterior a que pase todo ese evento de los exámenes finales, se puedan preparar los reconocimientos para sobre 3,000 estudiantes que se gradúan en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, porque los demás recintos van a celebrar su graduación. El Recinto de Río Piedras tenía planificada su graduación –como todos los años– en un lugar amplio para poder acomodar no solamente a 3,000 graduados, sino sus familiares, sus padres, sus hijos, sus amigos, que van a participar de ese evento del cual nos sentimos orgullosos cuando llega. Pero ciertamente estaba planificada para el domingo, 19 de junio, casualmente, día de los padres. Y yo estoy seguro que la Universidad planificó ese día y buscó el local y preparó todo lo que se necesita para ese evento con mucho tiempo de antelación.

La Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, por razones que podemos aquí estar de acuerdo o no, tuvo que cerrar por casi veintisiete (27) días, un mes, las operaciones del Recinto de Río Piedras, lo que lamentablemente atrasó todos los trabajos académicos conducentes a que los

estudiantes que tuvieran que coger exámenes finales, todavía deben estar cogiéndolos, todavía deben estar terminando, en algunos casos, los que tenían que entregar tesis, los que tenían que entregar exámenes escritos, elaborando proyectos. Así que al no haberse computado, no haberse terminado para la fecha que se tenía prevista la graduación del 19 de junio, venían los estudiantes universitarios, y la Universidad, administrativamente, tenía que posponer la graduación. Y yo me solidarizo con las expresiones de que los estudiantes reclaman tener su evento de colación de grados, y yo creo que lo deben tener.

No sé si la Universidad tiene la capacidad para separar otra fecha de un mes para otro mes y conseguir o el Coliseo, o un estadio de pelota o un lugar amplio para acomodar a las más de 190,000 personas que se dan cita para la graduación del Recinto de Río Piedras, esa pregunta nadie me la puede contestar aquí. ¿Había algún lugar alternativo disponible? ¿Hay un lugar alternativo disponible? ¿Hay una fecha que no esté separada, que se le pueda facilitar a la Universidad para celebrar la colación de grados?, no lo sabemos. Más el alquiler y los preparativos que estaban pautados para esa fecha, volverlos a poner en calendario, y que lo que se iba a contratar esté disponible para esa próxima fecha; con esos contratiempos uno tiene que pensar que no puede ser ni vengativa ni caprichosa la decisión de la Universidad. Sí tienen que celebrar un evento, la información que dice la Resolución es que se va a celebrar el evento de forma de que los distintos decanatos reconozcan a sus estudiantes, pero la tradicional graduación con su desfile no se va a celebrar por razones que a mí me gustaría saber. Pero si son razones de espacio y de fecha, yo sé que a los estudiantes no les va a molestar poder celebrar su colación de grados en algún lugar de la Universidad de Puerto Rico, hasta en los jardines. Se reparten allí 5,000 sillas y que tiren sus birretes cuando se les reconozca graduado; alguna actividad se les tiene que dar.

Y yo me voy a solidarizar con esta Resolución en lo que habla, del reclamo de que se celebre su graduación, no puedo solidarizarme con las expresiones de que el asunto, por parte de la Universidad, es caprichoso y vengativo contra el estudiantado, porque yo sé también que las universidades esperan con ansias el día de la graduación para reconocer y promover y estimular a sus estudiantes, y esas palabras en la Resolución, pues, no me hacen solidarizarme totalmente con la misma. Pero sí debe la Universidad buscar, aunque sea un espacio abierto, aunque llovizne, yo sé que a los estudiantes no les va a molestar poder tener su día de colación de grados. Son mis palabras, señor Presidente.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Margarita Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Para una enmienda e invitar al Portavoz de la Minoría del Partido Popular, la enmienda es quitar las palabras “caprichosa y vengativa” y colocar “es una desacertada contra el estudiantado”, y si de esa manera entonces él puede unirse a esta Resolución.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción y secundo la enmienda y estaría dispuesto a votar a favor de la misma.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se aprueba.

SR. PRESIDENTE: Compañero Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Para regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción a regresar al turno de Mociones? No habiendo objeción, se regresa.

MOCIONES

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. PARGA FIGUEROA: Para solicitar se apruebe la Moción radicada por el senador Carlos Díaz Sánchez, al efecto de que se retiren las Resoluciones Concurrentes del Senado 28; 29; 30 y 31, las cuales fueron radicadas el 27 de abril de 2005.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Para excusar al senador Luis Daniel Muñiz Cortés, que tuvo que salir— aunque estuvo aquí participando— tuvo que salir a resolver una situación personal.

SR. PRESIDENTE: Se excusa.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Para que la Resolución Conjunta de la Cámara 174 quede en Asuntos Pendientes.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Vamos a aprovechar también para excusar a la senadora Lornna Soto Villanueva, quien estará ausente de los trabajos de la sesión del jueves.

- - - -

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, hemos concluido el Calendario de medidas del día de hoy, por lo que proponemos un Calendario de Aprobación Final que incluya las siguientes medidas: Proyecto del Senado 306; Resoluciones Conjuntas del Senado 293 y 305; Resoluciones del Senado 323; 884; 970 y 974; Resoluciones Conjuntas de la Cámara 451; 473; 490; 493; 507; 547; 593 y 653; el Anejo B del Orden de los Asuntos (R. del S. 977, 979, 980, 981) las Resoluciones del Senado 982 y 983. Y que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes.

SR. PRESIDENTE: A la Moción de Votación Final, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban. Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 306

“Para enmendar el inciso B del Artículo 4, los incisos A, B y D del Artículo 7, los incisos D, E y F del Artículo 8 y los incisos L, M, R y S del Artículo 10 de la Ley Núm. 267 de 10 de septiembre de 2004, conocida como la “Ley sobre Política Pública de Desarrollo Sostenible”, a los fines de transferirle a la Junta de Planificación de Puerto Rico los poderes, deberes, facultades y funciones otorgados a la Junta de Calidad Ambiental; y para otros fines.”

R. C. del S. 293

“Para reasignar al Municipio de Adjuntas, la cantidad de trescientos siete mil seiscientos nueve dólares con setenta y siete centavos (307,609.77) dólares, originalmente asignados al Municipio de Adjuntas mediante la Resolución Conjunta Núm. 1809 de 28 de diciembre de 2003, para ser utilizados para la construcción del Nuevo Centro de Bellas Artes de Adjuntas; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del S. 305

“Para reasignar al Municipio de Vega Baja, la cantidad de ochenta y dos mil quinientos noventa (82,590) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1237 de 24 de diciembre de 2002, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. del S. 323

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico investigar el impacto en el empleo y en la economía de Manatí del cese de operaciones de la compañía Aventis y la adquisición de sus activos por la compañía Inyx y el papel de varias agencias gubernamentales en estos procesos.”

R. del S. 884

“Para ordenar a las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico a que realicen un estudio de viabilidad, con carácter de urgencia, para determinar y recomendar el reemplazo del puente cincuentenario que brinda acceso a las comunidades Fátima y Bajura Marina desde la Carretera PR 647, jurisdicción del Municipio de Vega Alta, de ser necesario ante el nuevo cauce que presenta el Río Cibuco, el cual dejaría a la estructura actual sin utilidad investigar las causas por las que el Río Cibuco ha cambiado su curso y cause en este tramo.”

R. del S. 970

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre el proceso que se lleva a cabo para la adjudicación del contrato para el diseño, desarrollo, administración y operación del Puerto de Mayagüez.”

R. del S. 974

“Para ordenar a la Comisión de Vivienda, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico realizar una investigación relacionada con el incumplimiento de las agencias gubernamentales concernidas que no han entregado los títulos de propiedad a los residentes del Sector Villa Hugo I y II y Valle Hills del Municipio de Canóvanas.”

R. del S. 977

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Administración de la Industria y el Deporte Hípico y a su Administrador Lcdo. Julio Alvarez Ramírez en la “Semana del Hipismo Puertorriqueño”, a celebrarse del 5 al 11 de junio de 2005.”

R. del S. 979

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a las Batutas de la Policía de Puerto Rico y su Banda, la cual está adscrita a la Liga Atlética Policiaca de Orocovis, por representar dignamente a nuestra Isla en distintas competencias.”

R. del S. 980

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a los Legisladores Municipales de nuestra Isla, con motivo de la celebración de la “Semana del Legislador Municipal”.”

R. del S. 981

“Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a Israel Nieves Vázquez con motivo de su próxima graduación como Capellán de Bayamón y reconocer su ingente labor comunitaria que realiza a diario con la feligresía.”

R. del S. 982

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Fuerte Buchanan, con motivo de la celebración del 230 Aniversario del Ejército de los Estados Unidos de América.”

R. del S. 983

“Para expresar que el Senado de Puerto Rico se solidariza con los estudiantes de la Universidad de Puerto Rico que reclaman que se celebre la colación de grados de los estudiantes que finalizan sus estudios y cumplen con todos los requisitos de graduación en el presente semestre académico.”

R. C. de la C. 451

“Para reasignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de cuatro mil setenta y cuatro dólares con cincuenta y dos centavos (4,074.52) originalmente asignados en el Apartado A, Inciso 3, por quinientos (500) dólares, Inciso 14, por novecientos (900) dólares, Inciso 25, por trescientos (300) dólares, Inciso 26, por doscientos (200) dólares, Inciso 37, por doscientos cincuenta (250) dólares, Inciso 52, por mil quinientos veinticuatro dólares con cincuenta y dos centavos (1,524.52) del Distrito Núm. 7, mediante la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002; y en el Inciso 1, por cuatrocientos (400) dólares mediante la Resolución Conjunta Núm. 1806 de 19 de septiembre de 2004; para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 473

“Para asignar al Municipio Autónomo de Carolina, la cantidad de cuarenta y cinco mil (45,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004; para la construcción de dos (2) salones de clase en la Escuela Amalia Expósito, Barrio Buena Vista en Carolina; similares a los ya construidos por el municipio en dicho plantel escolar, cuyo costo estimado asciende a cincuenta mil (50,000) dólares y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 490

“Para reasignar al Municipio de Aguada la cantidad de mil (1,000) dólares, originalmente asignados en el Apartado 5, Inciso 5, Sub-Incisos g, p, bb, dd y gg del Distrito 18 mediante la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, para gastos médicos, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 493

“Para reasignar al Municipio de Mayagüez, la cantidad de tres mil doscientos (3,200) dólares, originalmente asignados en el Apartado A, Inciso 63, del Distrito Núm. 19, mediante la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de septiembre de 2004; para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 507

“Para enmendar el Apartado A, Inciso A, Inciso 117 del Distrito Núm. 18 mediante la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004, a los fines de corregir su lenguaje.”

R. C. de la C. 547

“Para reasignar al Municipio de Moca, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares originalmente asignados en el Apartado K, del Distrito Núm. 18, mediante la Resolución Conjunta Núm. 663 de 2 de diciembre de 1999; para mejoras del Centro Comunal del Bo. Cerro Gordo del Municipio Moca; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 593

“Para reasignar al Municipio de Cidra, Distrito Representativo Núm. 29, la cantidad de cuatro mil quinientos (4,500) dólares previamente asignados, mediante la Resolución Conjunta Núm. 354 del 14 de agosto de 1997 para la construcción de una plazoleta en la Oficina de Servicios Integrados, para la adquisición e instalación de acondicionadores de aire en dicha oficina; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 653

“Para reasignar al Municipio de Bayamón, Oficina de Diseño y Construcción, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1854 de 21 de septiembre de 2004, para la construcción de un muro y verja en la Escuela Elemental Inés Mendoza, Sra. Elsa N. Rivera, Directora, Núm. Seguro Social 583-54-8496; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

VOTACION

El Proyecto del Senado 306, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total 17

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sila María González Calderón, Sixto Hernández Serrano, María de Lourdes Santiago Negrón y Cirilo Tirado Rivera

Total7

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Bruno A. Ramos Olivera.

Total1

La Resolución Conjunta del Senado 293, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total15

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Bruno A. Ramos Olivera, María de Lourdes Santiago Negrón y Cirilo Tirado Rivera.

Total 10

La Resolución Conjunta del Senado 305, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total 17

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Bruno A. Ramos Olivera, María de Lourdes Santiago Negrón y Cirilo Tirado Rivera.

Total 8

Las Resoluciones del Senado 323; 884; 970; 974; 977; 979; 980 y 981, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera, y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total25

VOTOS NEGATIVOS

Total0

VOTOS ABSTENIDOS

Total0

La Resolución del Senado 982, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera, y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total22

VOTOS NEGATIVOS

Senadoras:

María de Lourdes Santiago Negrón.

Total1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Antonio J. Fas Alzamora, y Sixto Hernández Serrano.

Total2

La Resolución Conjunta del Senado 451 es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera, y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total23

VOTOS NEGATIVOS

Total0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Juan E. Hernández Mayoral y María de Lourdes Santiago Negrón.

Total2

Las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 983; 473; 490; 493; 507, 593 y 653 son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E.

Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera, y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total24

VOTOS NEGATIVOS

Total0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

María de Lourdes Santiago Negrón.

Total1

La Resolución Conjunta de la Cámara 547, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera, y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total23

VOTOS NEGATIVOS

Total0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Juan E. Hernández Mayoral y María de Lourdes Santiago Negrón.

Total2

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Para regresar al turno de Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la Segunda Relación de Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a Moción del señor Orlando Parga Figueroa:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 982

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico, al Fuerte Buchanan, con motivo de la celebración del cumpleaños 230 del Ejército de los Estados Unidos de América.”

R. del S. 983

Por las señoras Nolasco Santiago y Santiago Negrón:

“Para expresar que el Senado de Puerto Rico se solidariza con los estudiantes de la Universidad de Puerto Rico que reclaman que se celebre la colación de grados de los estudiantes que finalizan sus estudios y cumplen con todos los requisitos de graduación en el presente semestre académico.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se reconsideren la Resolución del Senado 799 y el Proyecto del Senado 195.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Para regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

MOCIONES

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Parga.

SR. PRESIDENTE: Para excusar al compañero senador Jorge de Castro Font, que se encontró fuera de la sesión en la tarde de hoy, y quien está en el descargue de otras responsabilidades patrióticas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se excusa.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Juan Eugenio Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente, para unirme como coautor de la Resolución del Senado 982.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, con la satisfacción del deber cumplido, hemos concluido los trabajos del día de hoy, del Senado de Puerto Rico; y proponemos que el Senado recese hasta el próximo jueves, 9 de junio de 2005, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

SR. PRESIDENTE: A la Moción de receso, ¿hay objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta este próximo jueves, 9 de junio, a la una en punto de la tarde (1:00 p.m.).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
6 DE JUNIO DE 2005**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
P. del S. 306.....	5517 – 5519
R. C. del S. 37.....	5519
R. C. del S. 72.....	5519 – 5520
R. C. del S. 283.....	5520
R. C. del S. 293.....	5520 – 5521
R. C. del S. 305.....	5521
R. del S. 323.....	5521 – 5522
R. del S. 884.....	5522 – 5523
R. del S. 970.....	5523 – 5524
R. del S. 974.....	5524 – 5526
R. C. de la C. 174.....	5526 – 5527
R. C. de la C. 451.....	5527
R. C. de la C. 473.....	5527 – 5528
R. C. de la C. 490.....	5528
R. C. de la c. 493.....	5528
R. C. de la C. 507.....	5529
R. C. de la C. 547.....	5529
R. C. de la C. 593.....	5530
R. C. de la C. 653.....	5530
R. del S. 982.....	5530
R. del S. 983.....	5532 – 5534